



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
(IMSS)

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 44 CON NÚMERO 999 POR 127 Y 127 B, COLONIA SERAPIO RENDÓN, C.P. 97285 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, TELÉFONO (999) 9-40-25-64 Y (999) 9-40-25-68.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONVOCATORIA

LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

(ELECTRÓNICA)

EL ENVÍO DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRANET, VERSIÓN 5.0. LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, DEBERÁN CONTAR CON REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA ANTE COMPRANET. NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES PRESENCIALES O MEDIANTE EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

PRESENTACIÓN:

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la prestación del: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.**

De conformidad con las siguientes:

BASES



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

INDICE:

No.	GLOSARIO	CONTENIDO:
1.	Información específica de la Licitación	
1.1	Idioma o Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.	
1.2	Disponibilidad Presupuestaria	
2.	Descripción, Unidad y Cantidad	
2.1	Calidad	
2.2	Licencias, Autorizaciones y Permisos	
3.	Modalidad de la contratación	
3.1	Tipo de Abastecimiento	
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones	
3.3	Medio que se utilizará para la licitación y carácter de la misma.	
4.	Junta de Aclaraciones	
5.	Presentación y Apertura de Proposiciones	
5.1	Proposiciones Conjuntas	
6.	Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación y, entregar junto con el sobre cerrado o el que se genere en COMPRANET, relativo a la proposición técnica.	
6.1	Documentación Complementaria	
6.2	Proposición Técnica	
6.3	Proposición Económica	
7.	Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.	
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.	
7.2	En la suscripción de las Proposiciones	
7.3	Previo a la firma del Contrato	
7.4	En la firma del Contrato.	
8.	Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales y en materia de Seguridad Social, así como en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT.	
9.	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.	
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas	
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas	
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos	
10.	Causas de Desechamiento.	
11.	Comunicación de Fallo	
12.	Modelo de Contrato	
12.1	Período de Contratación	
12.2	Firma del Contrato	
13.	Garantías	
13.1	Garantía del servicio	
13.2	Garantía de cumplimiento de contrato	
14.	Inconformidades	
15.	Información Reservada y Confidencial.	
16.	Directrices institucionales relativas al protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas.	
17.	Anexos.	



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.
4. **Área requirente:** la que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
7. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por internet.
8. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <https://www.compranet.hacienda.gob.mx>.
9. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
10. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
11. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
12. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
13. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

14. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
16. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
17. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
18. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
19. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
20. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
21. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
22. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
23. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
24. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
25. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
26. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigidas al área convocante.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en los **Anexos Número 1 (uno), 1 A (uno A) y 1 B (uno B)** los cuales forman parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2.1. CALIDAD:

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- I. Copia de los certificados vigentes de calibración de los dispositivos y/o equipos de medición, expedido por el Centro Nacional de Metrología (CENAM) o por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA. **(no se aceptan facturas de compra se debe cumplir con lo solicitado en este punto)** de los siguientes equipos de medición y calibración solicitados.

- Para la **Partida 1 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Procesadoras Automáticas de Película Radiográfica Marcas Protec y Optimax** (Mínimo 1 equipo de cada uno de los que se enlistan a continuación):



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

EQUIPOS
MULTÍMETRO DIGITAL
OSCILOSCOPIO

- Para la **Partida 2 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Ventiladores Volumétricos y de Presión** (Mínimo 1 equipo de cada uno de los que se enlistan a continuación):

EQUIPOS
MULTÍMETRO DIGITAL
ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
ANALIZADOR DE PARÁMETROS FISIOLÓGICOS (ECG, IBP, NIBP, TEMP Y SPO2)
ANALIZADOR DE FLUJOS VENTILATORIOS (FLUJO, VOLUMEN PRESIÓN, RELACIÓN I:E, TIEMPO INSP; TIEMPO EXP, FRECUENCIAS RESPIRATORIA, IMPRESIÓN DE GRÁFICAS Y GGFRACCION INSPIRADA DE OXIGENO).
ANALIZADOR DE GASES ANESTÉSICOS
OSCILOSCOPIO
ANALIZADOR DE DESFIBRILACIÓN

- Para la **Partida 3 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Maquinas de Anestesia**(Mínimo 1 equipo de cada uno de los que se enlista a continuación):

EQUIPOS
MULTÍMETRO DIGITAL
ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
ANALIZADOR DE PARÁMETROS FISIOLÓGICOS (ECG, IBP, NIBP, TEMP Y SPO2)
ANALIZADOR DE FLUJOS VENTILATORIOS (FLUJO, VOLUMEN PRESIÓN, RELACIÓN I:E, TIEMPO INSP; TIEMPO EXP, FRECUENCIAS RESPIRATORIA, IMPRESIÓN DE GRÁFICAS Y GGFRACCION INSPIRADA DE OXIGENO).
ANALIZADOR DE GASES ANESTÉSICOS
OSCILOSCOPIO
ANALIZADOR DE DESFIBRILACION

- Para la **Partida 4 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Autoclaves** (Mínimo 1 equipo de cada uno de los que se enlista a continuación):

EQUIPOS
MULTIMETRO CON AMPERIMETRO DE GANCHO
TERMOMETRO DIGITAL



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

EQUIPOS
MANOVACUOMETRO DIGITAL
TERMOMETRO DE RADIACION
TERMOMETRO DIGITAL CON TERMOPAR TIPO "K"
OSCILOSCOPIO
ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELECTRICA
FUMANTE ANALOGICA DE ENSION EN CORRIENTE CONTINUA

- Para la **Partida 5 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Desfibriladores**(Mínimo 1 equipo de cada uno de los que se enlista a continuación):

EQUIPOS
MULTÍMETRO DIGITAL
ANALIZADOR DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
OSCILOSCOPIO
ANALIZADOR DE DESFIBRILACIÓN

II. Para las partidas con **No. 1, 2, 3, 4 y 5** además de presentar los Certificados de Calibración; el Licitante deberá Requirir la "**Relación de Equipo de Calibración, Medición y Herramienta que se empleara en los Servicios**" de conformidad con el **Anexo Número 1D (Uno D)**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

- En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar copia del informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; **dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.**
- En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los participantes deberán presentar escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que los servicios ofertados cumplen con lo solicitado en el **Anexo Número 1 (Uno).**
- En el supuesto de que los equipos hayan sido adquiridos en el Extranjero y que por consecuencia el certificado de calibración sea emitido por el fabricante este deberá estar en su idioma del país de origen y con traducción simple al español, así mismo deberán acompañarse del manual de usuario y la factura de compra o carta de importación, mismas que no podrán tener un fecha de expedición superior a un año respecto a la fecha de presentación de su propuesta, lo que acreditará la vigencia de la calibración del equipo.
- El licitante deberá presentar escrito firmado por el representante legal en el cual manifieste que para la prestación del servicio, motivo de la presente licitación, cumple con la calidad del servicio



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

que requiere el Instituto y en su caso en las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto se llegaron a expedir

- El licitante deberá presentar escrito firmado por el representante legal en el cual manifieste que cuenta con todas las claves, accesos, passwords y permisos para acceder al software que componen los distintos equipos, lo anterior para tener la certeza de que se brindara un servicio óptimo y completo a los equipos que integran esta licitación.

Durante la vigencia del (los) contrato (s) que, en su caso se adjudique (n), con motivo de la presente licitación, el Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA, (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley de Infraestructura de la Calidad.

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá acompañar en su propuesta técnica, copia simple legible de la documentación que deberá estar vigente durante el proceso de contratación que a continuación se señala:

- Licencia de Funcionamiento o Aviso de Declaración de Apertura o Aviso de Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles expedidas por el Estado, Entidad Federativa, Alcaldía o Municipio en el que se encuentren ubicadas sus instalaciones.
- Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario (COFEPRIS).

Así mismo en caso de que algunos certificados o permisos presentados pierdan su vigencia durante el proceso de evaluación de las propuestas, el licitante deberá presentar a la convocante copia de la constancia de trámite de renovación de dicho certificado de cuando menos dos días antes de su vencimiento y en caso de que resulte adjudicado deberá mostrar el oficio original de trámite para cotejo

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION:

El presente procedimiento se realizará por cantidades previamente determinadas.

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Una sola fuente de abasto.

3.2.FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Visita a las Instalaciones	De acuerdo al Numeral 4, Anexo Número 1 A (Uno A) de la presente convocatoria		En las Instalaciones que se relacionan en el Numeral 4, Anexo Número 1 A (Uno A) de la presente convocatoria
Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	19 de Septiembre de 2022	09:00 HRS	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción segunda, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, CompraNet, al tratarse de una licitación 100% electrónica.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	26 de septiembre de 2022	11:00 HRS	
Fallo	30 de Septiembre de 2022	12:00 HRS	
Firma del contrato	14 de Octubre de 2022	A partir de las 12:00 HRS	Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la Ciudad de Mérida, Yucatán.

Reducción de Plazo	<u>NO</u>
Tipo de Licitación	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP)
Forma de Presentación de las Proposiciones.	<u>Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP), no se reciben proposiciones presenciales ni a través de servicio postal o mensajería.</u>

OBSERVADORES EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

"En concordancia con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, las personas interesadas, podrán asistir en calidad de observadores a los actos del procedimiento de licitación pública; bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos".



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

3.3 MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA.

Electrónica. Esta Licitación sólo acepta proposiciones electrónicas con base en el artículo 27 de la LAASSP. Las cuales deberán estar suscritas mediante firma electrónica que emita el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la omisión de la firma electrónica será causal de desechamiento.

La presente licitación es de **carácter Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la LAASSP.**

Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet versión 5.0., de conformidad a lo señalado en el "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", NUMERALES 14 AL 17. PUBLICADO EN EL DOF EL 28-06-11.

Los precios propuestos permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. El proveedor adjudicado queda obligado a suscribir el contrato que se derive con base en los términos y condiciones establecidos en esta Licitación.

Las condiciones contenidas en la presente licitación y en las propuestas presentadas por los participantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la LAASSP.

4. JUNTA DE ACLARACIONES:

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán enviar a través de COMPRANET un escrito acompañado de las solicitudes de aclaración correspondientes; en el escrito manifestarán su interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

"NOTA: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación)"

a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

b) Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas.

c) Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- I. Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica a través de medios remotos de comunicación electrónica (COMPRANET versión 5.0), debiendo requisitar el **Anexo Número 6 (seis)** formato de propuesta económica para su envío en formato Word o Excel, *misma que deberá firmar, escanear y adjuntar a su propuesta electrónica, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre la proposición impresa (escaneada) y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa.*

Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes adjuntar el archivo de su proposición en formato Word o Excel, con la misma salvedad del párrafo inmediato anterior, en caso de diferencias entre la proposición impresa (escaneada) y la electrónica. La omisión en la entrega de esta información en archivo electrónico en formato Word o Excel, no será causal de desechamiento de la proposición.

- II. Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a la apertura de todos los sobres, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

- III. Dado que la Forma de Presentación de las Proposiciones en el presente procedimiento, es exclusivamente electrónica, las proposiciones que, durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- Se tendrán por no presentados el(los) documento(s) cuando los archivos en los que se contenga dicha información tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
- No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático,



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, se tendrá por no presentado el(los) documento(s) contenido(s) en el archivo que no pueda abrirse.

- IV. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases.

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Al efecto, sólo podrán participar las personas físicas o morales que no estén inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en términos de la LAASSP. En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

incluirlo dentro del sobre de su Proposición técnica y económica, de no hacerlo, será desechada su proposición.

- a) Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP. **Anexo Número 14 (catorce).**
- b) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases.
- c) Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 4 (cuatro)**, de las presentes bases.
- d) En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases.
- e) Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. **Escrito Libre**
- f) Escrito en el que el representante legal o persona física, manifieste que la totalidad de sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social. (En caso de no contar con trabajadores lo deberá de manifestar y en su caso, proporcionar copia del convenio de intermediación laboral, en términos de lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia), así mismo que declare que cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes y Registro Patronal del IMSS. **Anexo Número 10 (diez).** Para el supuesto de que el participante cuente con convenio de intermediación laboral (outsourcing) y su contrato rebase los \$ 300,000.00, sin incluir el I.V.A. deberá presentar la opinión positiva y vigente del propio participante y además la del tercero con el que subcontrata, previo a la formalización de su contrato.
- g) Manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión favorable a nombre de su representada y de la del tercero con el que subcontrata en su caso. **Anexo Número 11 (once).**



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

h) Los licitantes deberán indicar en el formato previsto en el **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria, si en los documentos que proporcionen al Instituto se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter

i) A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 fracción VII de la LAASSP y 88 fracción III de su Reglamento, los licitantes presentarán en la Oficina de Contratos, sita en el domicilio de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la Ciudad de Mérida, Yucatán. (Planta alta), en horario de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta 24 horas antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, copia de la escritura constitutiva, sus reformas y poder del representante legal, el no presentarlos no será motivo de desechamiento.

• Además de considerar los aspectos siguientes:

- I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- II. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.

No obstante, es pertinente aclarar que no todos los archivos de la propuesta deberán ser transmitidos con la firma FIEL, únicamente deberán firmar digitalmente el archivo final, tanto técnico como económico (una especie de resumen) generado por el sistema CompraNet y no cada uno de los archivos que adjunten, en virtud de que al dar clic en enviar proposición, aparece la siguiente leyenda:

**** inicia firma de proposiciones****

Estos archivos los genera el CompraNet:

- descargar pdf de requerimiento técnico: technicalenvelopesummary.pdf
- descargar pdf de requerimiento económico: priceenvelopesummary.pdf

Los cuales una vez descargados, deberán firmarse digitalmente, con esto cambia la extensión de los archivos firmados a la extensión p7m. Todos los demás archivos que se adjunten a la plataforma deberán estar firmados previamente y escaneados en formato pdf.

- III. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

- IV. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los numerales 6, 6.1 fracción I y 6.2 son indispensables para evaluar las proposiciones y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. Este último, también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes
- V. Los documentos que integran la propuesta del licitante deberán ser legibles, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante; de resultar ilegible y ello provoque un faltante o carencia de información, se considerará insolvente su proposición por imposibilitar su análisis.

6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. **Anexo Número 5 (cinco)**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento no será motivo de descalificación.
- III. Copia simple de la escritura pública de constitución social, en caso de ser personas morales, y acta de nacimiento en caso de personas físicas.
- IV. Copia simple de poder donde consten las facultades del representante, en su caso.

NOTA: Para los licitantes que no cuenten con número de proveedor en el IMSS, deberán entregar junto con su propuesta los siguientes documentos:

- Escrito libre mediante el cual indique su R.F.C., domicilio fiscal, número de cuenta y CLABE, para que le sea realizado el pago mediante transferencia electrónica.
- Copia simple de inscripción al RFC y en su caso del cambio de domicilio (R1 ó R2 ante la SHCP donde se indique domicilio fiscal vigente).
- Copia simple del RFC
- Copia simple de estado de cuenta bancario que tenga legible la CLABE interbancaria.
- Copia simple de un CFDI



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

- Copia simple de comprobante de domicilio
- Copia simple de credencial de elector del representante legal.
- Copia simple de CURP en caso de ser persona física
- **Y en caso de ser persona moral**, deberá de presentar copia simple del acta constitutiva de la empresa y poder notarial del representante legal.

6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en los **Anexos Números 1 (uno), 1 A (uno A) y 1 B (uno B)**, los cuales forma parte de las bases de la presente convocatoria. **(Escrito libre firmado por el licitante)**.
- II. Acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías, necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio.
- III. Copia simple de los documentos descritos en el numeral **2.1** de las presentes bases, según corresponda.
- IV. Copia simple de los documentos indicados en el numeral **2.2** de las presentes bases, según corresponda.
- V. Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos, y en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones **(Escrito Libre).**
- VI. Escrito firmado por el representante legal en que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel Nacional o Internacional **(Escrito Libre)**.
- VII. Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste que cuenta con la información técnica, planos, manuales, diagramas eléctricos y diagramas electrónicos de todos los equipos, de la marca y modelo que se relacionan en el **Anexo Número 1 (uno) (Escrito Libre)**.
- VIII. Escrito firmado por el representante legal en original, mediante el cual manifieste, que cuenta con el stock de refacciones nuevas 100% compatibles con los equipos, materiales y herramienta necesarios



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

para el desarrollo de los servicios que propone y que se solicitan en estas bases de la presente convocatoria(**Escrito Libre**).

- IX. Escrito firmado por el representante legal en papel membretado de la empresa, en el que manifieste que proporcionara las refacciones nuevas, 100% compatibles con los equipos , materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de los servicios solicitados en estas bases, descritos en los **Anexos Números 1 (uno) y 1 A (uno A) (Escrito Libre)**.
- X. Carta firmada por el representante legal en la que manifieste que se apegará al Programa Calendarizado de las actividades para la prestación del servicio de mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a equipos médicos de los H.R. No. 62 Izamal, H.R. No. 63 Maxcanú, H.R. No. 59 de Acanceh y H.R. No. 39 de Oxkutzcab del programa "IMSS-Bienestar" del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el Ejercicio 2022, de acuerdo al **Anexo Número 1 B (Uno B)** de la presente Convocatoria, ya que en caso contrario se hará merecedor de la sanción correspondiente. (**Escrito Libre**).
- XI. Carta firmada por el representante legal en la que manifieste que el "proveedor" garantiza la calidad de su servicio y de las refacciones suministradas, insumos y demás implementos que se requieran, así como el adecuado funcionamiento de su equipo, que complementan su servicio por un período de 365 días posteriores a la realización del servicio. (**Escrito libre**).
- XII. Escrito firmado por el representante legal en la que se indique el nombre y cargo de las personas que en caso de resultar adjudicados serán los responsables y estarán asignados para la prestación del Servicio requerido por el Instituto.

- Para la **Partida 1 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Procesadoras Automáticas de Película Radiográfica Marcas Protec y Optimax** mínimo se requiere un grupo de trabajo conformado por **1 Ingeniero (Mecánico, Eléctrico, Electrónico o Biomédico) titulado con cedula profesional más 2 técnicos especializados.**

- Para la **Partida 2 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Ventiladores Volumétricos y de Presión;** mínimo se requiere de un grupo de trabajo conformados de **2 Ingenieros (Mecánicos, Eléctricos, Electrónicos o Biomédicos) titulados con cedula profesional más 2 técnicos especializados.**

- Para la **Partida 3 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Maquinas de Anestesia** mínimo se requiere de un grupo de trabajo conformados de **2 Ingenieros (Mecánicos, Eléctricos, Electrónicos o Biomédicos) titulados con cedula profesional más 2 técnicos especializados.**



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

- Para la **Partida 4 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Autoclaves** mínimo se requiere un grupo de trabajo conformado por **3 técnicos especializados**.
- Para la **Partida 5 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Desfibriladores** mínimo se requiere un grupo de trabajo conformado por **1 Ingeniero (Mecánico, Eléctrico, Electrónico o Biomédico) titulado con cedula profesional más 1 técnico especializado**.

Para la Partida **1, 2, 3, 4 y 5** el personal propuesto deberá de estar acreditado con una antigüedad mínima de **6 meses reflejados en el Pago del SUA** para cumplir con este requisito deberá de presentar el **Boucher de los pagos de SUA de los 6 meses** así como **Cedula de Determinación de Cuotas IMSS de los 6 meses** donde aparezcan los nombres del personal antes mencionados los cuales serán los responsables en caso de ser adjudicados incluyendo teléfonos fijos y/o móviles. el **NO presentarlo será motivo de descalificación**, además de presentar el **Anexo Número 1 C (Uno C) "Relación de Categorías a utilizarse de Mano de Obra"** requisitado.

XIII. Currículum Vitae de la empresa o persona física, así como de su personal profesional y técnico calificado (**capacitado por la fábrica o planta de la marca del equipo o por cualquier otra marca, del cual deberán presentar documentos o constancias donde hayan recibido capacitación en el mantenimientos de los equipos en cuestión**) y que será el encargado de realizar materialmente los servicios solicitados en donde demuestre que cuenta con la capacidad técnica para la ejecución de estos servicios, incluyendo teléfonos fijos o móviles de todas las personas que estarán a cargo de la atención de los reportes del Instituto. (**Escrito Libre**)

- Para la **Partida 1 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Procesadoras Automáticas de Película Radiográfica Marcas Protec y Optimax**; deberá presentar el Currículum Vitae **mínimo de 1 Ingeniero (Mecánico, Eléctrico, Electrónico o Biomédico) titulado con cedula profesional más 2 técnicos especializados**; con una antigüedad mínima de 6 meses reflejados en el Pago del SUA para cumplir con este requisito deberá de presentar el Boucher de los pagos de SUA así como Cedula de Determinación de Cuotas IMSS donde aparezcan los nombres del personal antes mencionados.
- Para la **Partida 2 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Ventiladores Volumétricos y de Presión**; deberá presentar el Currículum Vitae **mínimo de 2 Ingenieros (Mecánicos, Eléctricos, Electrónicos o Biomédicos) titulados con cedula profesional más 2 técnicos especializados**, con una antigüedad mínima de 6 meses reflejados en el Pago del SUA para cumplir con este requisito deberá de presentar el Boucher de los pagos de SUA así como Cedula de Determinación de Cuotas IMSS donde aparezcan los nombres del personal antes mencionados.
- Para la **Partida 3 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Maquinas de Anestesia** deberá presentar el Currículum Vitae **mínimo de 2 Ingenieros (Mecánicos, Eléctricos, Electrónicos o Biomédicos) titulados con cedula profesional más 2 técnicos**



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

especializados. con una antigüedad mínima de 6 meses reflejados en el Pago del SUA para cumplir con este requisito deberá de presentar el Boucher de los pagos de SUA así como Cedula de Determinación de Cuotas IMSS donde aparezcan los nombres del personal antes mencionados

- **Para la Partida 4 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Autoclaves,** deberá presentar el Curriculum Vitae **mínimo de 3 técnicos especializados** con una antigüedad mínima de 6 meses reflejados en el Pago del SUA para cumplir con este requisito deberá de presentar el Boucher de los pagos de SUA así como Cedula de Determinación de Cuotas IMSS donde aparezcan los nombres del personal antes mencionados
- **Para la Partida 5 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Desfibriladores** deberá presentar el Curriculum Vitae **mínimo de 1 Ingeniero (Mecánico, Eléctrico, Electrónico o Biomédico) titulado con cedula profesional más 1 técnico especializado,** con una antigüedad mínima de 6 meses reflejados en el Pago del SUA para cumplir con este requisito deberá de presentar el Boucher de los pagos de SUA así como Cedula de Determinación de Cuotas IMSS donde aparezcan los nombres del personal antes mencionados

XIV. A fin de comprobar que el giro comercial de la empresa se refiere a **la prestación del servicio de mantenimiento, suministro e instalación de equipos electro médicos, procesadoras de revelado, ventiladores volumétricos, autoclaves, máquinas de anestesia, desfibriladores, electrónicos, equipos de precisión y equipos afines al servicio,** el licitante deberá entregar copia de su Acta Constitutiva en caso de tratarse de Personas Morales y Cedula de Identificación Fiscal en caso de tratarse de Personas Físicas, las cuales deberán presentar congruencia en la descripción del objeto social y de las actividades económicas con respecto al servicio requerido de lo contrario **será motivo de descalificación.**

XV. En virtud de que la operación **de las procesadoras de revelado, ventiladores volumétricos, autoclaves, máquinas de anestesia y desfibriladores** son indispensables para los diagnósticos médicos, tratamientos, cirugías y el seguimiento a la salud de los pacientes, así como para las valoraciones de cirugías de urgencia, por tal motivo se hace necesario la atención inmediata de cualquier falla que pudiera presentarse en estos equipos, sin demoras, ni tiempos perdidos, se impone como requisito de participación en este evento: contar con al menos un taller, sucursal u oficina de representación formalmente establecida en el estado de Yucatán, con línea telefónica fija y con personal para la atención del Instituto donde los usuarios puedan acudir a solicitar los servicios, entregar reportes o reportar fallas de los equipos.

Mediante **Escrito libre firmada por el representante legal el licitante deberá manifestar el domicilio en el que estará ubicado dicho taller, sucursal u oficina** y que se compromete a atender las solicitudes de los servicios relacionados en **los Anexos Números 1 (uno), 1 A (uno A) y 1 B (uno B)** de la presente convocatoria.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

Deberá acreditar su domicilio mediante **copia del Alta de Hacienda, de tratarse de su domicilio fiscal, en su defecto con copia de los recibos del pago de los servicios de agua, luz o teléfono a nombre del participante, o bien podrá presentar copia del documento o contrato en el cual acredite que tiene la posesión legal (avalado por un notario)** del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones ya sea como arrendamiento, comodato, usufructo, etc.

El requisito solicitado se fundamenta en la salvedad contemplada en la Fracción IV del Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que contempla la excepción a la regla de solicitar que los participantes cuenten con sucursales o representantes regionales o estatales al establecer lo siguiente:

"Artículo 40.- Las Dependencias y Entidades no podrán establecer en la convocatoria a la Licitación Pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como:

IV. Contar con sucursales o representantes regionales o estatales, **salvo** que resulte necesario para proveer los bienes o prestar los servicios en los términos requeridos;"

- XVI. **Presentar Manuales Técnicos de Servicio** de cada uno de los diferentes equipos que integran la presente licitación, por marca y modelo, Si los manuales están expedidos en cualquier idioma distinto al idioma español, se deberán presentar con traducción simple al español.
- XVII. **Presentar Manuales Técnicos de Usuario** de cada uno de los diferentes equipos que integran la presente licitación, por marca y modelo, Si los manuales están expedidos en cualquier idioma distinto al idioma español, se deberán presentar con traducción simple al español.
- XVIII. Escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que el licitante **no realizara los trabajos objeto de esta licitación a contratar, mediante sub-contratación** y que brindara la atención con personal propio registrado en SUA de la empresa con una antigüedad mínima de 6 meses (**anexar comprobante**) y personal capacitado para brindar la atención a las marcas de los equipos solicitados.
- XIX. Presentar la **aprobación de la solicitud de autoevaluación del protocolo de seguridad sanitaria emitida por el Instituto Mexicano del Seguro social** en cumplimiento del protocolo de Seguridad Sanitaria y los lineamientos del mismo.
- XX. Presentar el Distintivo de Seguridad Sanitaria otorgando por el Instituto Mexicano del Seguro Social, resultado de tener monitores para el retorno saludable y haber realizado su Protocolo de Seguridad Sanitaria ante COVID-19
- XXI. Presentar Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores Públicos. El licitante deberá entregar copia del acuse generado por la presentación del Manifiesto generado en la página <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> del sistema de la S.F.P., conforme



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

al anexo segundo del acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y se modificó mediante las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

- XXII. Copia simple de la Identificación Oficial del Representante Legal de la Empresa.
- XXIII. Acta de Nacimiento del proveedor persona física y/o Testimonio Notarial en el que se conste el acta constitutiva de la empresa con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad (cuando el proveedor o prestador de servicios sea persona moral).
- XXIV. Testimonio notarial en el que conste el poder concedido al representante legal del proveedor y copia de identificación oficial vigente (en caso de tratarse de persona moral o cuando se contenga la facultad de contratar en representación de otra persona).
- XXV. RFC y Registro Patronal del proveedor ante el Instituto.

6.3. PROPOSICION ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado (**Por partida**), indicando, el número correlativo, la descripción del concepto, cantidad de equipos, unidad de medida, cantidad de servicios solicitada, precio unitario sin I.V.A., importe sin I.V.A. y el importe total de la partida ofertada desglosando el I.V.A., pudiendo utilizar el **Anexo Número 6 (seis)**, el cual forma parte de la presente convocatoria. **Mismo que deberá escanear debidamente firmado y adjuntar en archivo, a su propuesta electrónica.**

Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, **se solicita a los Licitantes adjuntar el archivo de su proposición en formato Word o Excel.** La omisión en la entrega de esta información en archivo electrónico en formato Word o Excel, no será causal de desechamiento de la proposición.

Los licitantes deberán considerar en su cotización los insumos y refacciones que proporcionen, por lo que el precio unitario ofertado contemplará el cambio.

Desglose de Análisis de Precios Unitarios relativo a cada concepto de servicio, incluir los datos de acuerdo con lo especificado en el formato **Anexo Número 6 Bis (seis Bis)**; que sirve de base al licitante para elaborar el análisis de los conceptos mencionados. (Dicho anexo es ilustrativo mas no limitativo), se llenará a máquina y de ser manuscrita, se usará tinta negra, escribiendo con letra legible, sin correcciones, raspaduras, ni enmendaduras, no se deberá incluir el I.V.A. que les transfiere los proveedores de materiales y servicios que se requieren para la ejecución del servicio.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de la partida requerida.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 7 (siete)**, el cual forma parte de las presentes bases.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 7 (siete)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.

7.3. Previo a la firma del contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Con la finalidad de cumplir con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, previo a la firma del contrato, el particular o representante legal deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Conforme al **Anexo Número 13 (trece)**.

7.4. En la firma del contrato.

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

NOTA: "En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada."

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INFONAVIT.

El Instituto no adquirirá bienes, arrendamientos ni contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el participante que resulte con adjudicación y cuyo monto exceda de \$300,000.00, (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), se hace del conocimiento a los participantes o posibles adjudicados, que a la fecha de firma del contrato deberán de presentar, el documento **vigente** expedido por el S.A.T., en el que emita **opinión positiva a nombre del participante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como de la empresa de intermediación laboral (outsourcing)** en su caso; conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., publicada en el D.O.F. el 29 de Diciembre de 2020, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente, así como la(s) opinión(es) del cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente en materia de seguridad social de conformidad con las **"Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"**. Publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015, tanto del participante cuando cuente con trabajadores, como del intermediario laboral (**outsourcing**) en su caso, y constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos que emite el INFONAVIT, de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", tanto del licitante, como del intermediario laboral en su caso.

Tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar la opinión que emite el SAT, el INSTITUTO y el INFONAVIT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

La(s) "Opinión(es) del cumplimiento de obligaciones fiscales" citadas en este numeral, deberá presentarse en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle 44 número 999 entre 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, Código Postal 97285, Mérida Yucatán, en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas.

En caso de que el o los participante(s) que resulte con adjudicación no presenten las "Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales" (SAT, IMSS e INFONAVIT) o no se encuentren vigentes a la fecha de firma del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el Instituto se abstendrá de formalizar el o los contrato(s) correspondientes, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al participante con adjudicación.

"LINEAMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS"

PRIMERO.- Durante la vigencia del contrato el proveedor o contratista queda obligado a entregar al instituto, junto el comprobante fiscal digital por internet de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

CONTENIDO DEL CONTRATO



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

SEGUNDO.-

- Dentro de las declaraciones: el proveedor o contratista declara que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita que se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del instituto.
- Dentro del clausulado: Que, durante la vigencia del contrato, el proveedor o contratista queda obligado a entregar al instituto, junto con el comprobante fiscal digital por internet de cobro respectiva, la "opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

VIGENCIA

TERCERO. - La "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

CUARTO. - Previo a la firma del contrato correspondiente, se verificará que el proveedor o contratista haya presentado la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En caso de que la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", sea positiva y vigente, la JSA, a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento continuará con el trámite para la contratación respectiva.

En caso de que no se presente la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", o no sea positiva y/o vigente, el contrato no se formalizará por causas atribuibles al proveedor o contratista y la JSA, a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento no recibirá la documentación e informará al proveedor o contratista que deberá obtener la citada Opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaración y/o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

QUINTO. - El Administrador del contrato, al recibir del proveedor o contratista la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", y que sea positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En el supuesto de que sea positiva y vigente, en la citada Opinión se anotará la leyenda "validada por" y la fecha, el nombre y firma del Administrador del Contrato y continuará con los trámites de autorización de pago.

En caso de que no se adjunte la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", o no esté vigente y/o sea negativa, no recibirá la documentación e informará al proveedor o contratista que deberá obtener la citada Opinión o, en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaraciones o pagar



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda o, en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

SEXO. - Cuando la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", presentada por el proveedor o contratista, sea positiva y vigente a la fecha en que se presentó al Administrador del contrato, la Jefatura de Servicios de Finanzas, a través del Área de Trámite de Erogaciones o la UMAE, a través del Departamento de Finanzas de la Dirección Administrativa, según corresponda, continuará el trámite de pago al proveedor o contratista respectivo.

SÉPTIMO. - El Área de Trámite de Erogaciones o el Departamento de Finanzas, según corresponda, al momento de revisar la documentación presentada para cobro, deberán verificar que se incluya la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", validada por el Administrador del Contrato, en caso contrario devolverá la documentación e informará al proveedor o contratista que deberá obtener la citada Opinión debidamente validada.

ACLARACIONES DE OPINIÓN NEGATIVA

OCTAVO. - La Jefatura de Servicio de Afiliación Cobranza, a través de la Subdelegación, resolverá la aclaración que presente el proveedor o contratista cuando la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", sea negativa y la resolverá dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma.

Una vez resuelta la aclaración, notifica el proveedor o contratista que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", o bien, le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

TRANSITORIO. - Para aquellos casos en los que por procedimiento el proveedor o contratista entrega directamente a las áreas de trámite de erogaciones la documentación para cobro sin pasar por el Administrador del Contrato (altas de SAI), no será necesario la presentación de la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", en tanto se establece el procedimiento para su validación ante el administrador del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, los licitantes o participantes que resulten adjudicados deberán cumplir con los siguientes:

"LINEAMIENTOS OPERATIVOS PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES, DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL"

Ámbito de Aplicación.

Primero. Los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de los proveedores, de sus obligaciones en materia de seguridad social", así como los presentes Lineamientos, son de aplicación para todas las áreas



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

involucradas en los procedimientos de contratación y pago a proveedores del Instituto, ya sea de forma directa o indirecta, incluyendo a las Unidades Responsables del Gasto en Nivel Central.

Personas que pueden obtener la opinión de cumplimiento.

Segundo. La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, sólo pueden obtenerla los particulares que se encuentren registrados ante este Instituto y que tengan trabajadores inscritos y activos.

Supuestos en los que no se puede obtener la opinión de cumplimiento.

Tercero. No podrán obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, los particulares que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

- No se encuentra registrado ante el Instituto, por no tener personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley del Seguro Social;
- Se encuentra registrado, pero no tiene trabajadores activos; o
- Su Registro Patronal se encuentre dado de baja.

Sin embargo, de conformidad con el procedimiento que se señala para obtener la referida opinión de cumplimiento, contenido en la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, el particular podrá obtener un documento emitido por este Instituto en el que se hará constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento y se especificará el supuesto en el que se ubicó el particular.

Cuarto. Cuando el particular se ubique en alguno de los supuestos a que se refiere el Lineamiento Tercero de este documento, a fin de que se considere que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberá de presentar:

- Escrito libre en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, y justifique el motivo.
- El documento emitido por este Instituto en el que conste que no se puede emitir la referida opinión.
- En caso de que el particular manifieste que prestará sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, dicho particular también deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, positiva y vigente del tercero.

Personas con dos o más Registros Patronales

Quinto. Cuando una persona física o moral tenga 2 o más Registros Patronales y, de acuerdo con la información contenida en la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, al menos uno de ellos tiene créditos fiscales firmes, dicha persona no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aun cuando el Registro Patronal utilizado en el proceso de contratación no tenga créditos fiscales firmes.

Revisión de la opinión de cumplimiento.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

Sexto. En relación con lo señalado en el numeral Quinto de los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de los proveedores, de sus obligaciones en materia de seguridad social", el cual establece que el Administrador del contrato, al recibir del proveedor o contratista la documentación para autorización de pago, revisará que se adjunte la "Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social", se precisa que partir de la emisión de los presentes Lineamientos Operativos, dicha autorización procederá siempre y cuando la citada Opinión sea **positiva y vigente** a la fecha de su presentación, por lo que **ya no será necesario** anotar la leyenda "validada por" ni los datos de fecha, nombre y firma.

Trámite de pago

Séptimo. En el supuesto de que un particular solicite el pago de dos o más CFDI, no es necesario que presente una opinión de cumplimiento con cada uno de ellos, es suficiente con que presente una opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, pudiendo ser una copia fotostática, sin importar si incluye uno o más CFDI.

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera. - Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda. - EL INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera. - Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta. - El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) Sin adeudo o con garantía. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

- b) Con adeudo. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
 - c) Con adeudo, pero con convenio celebrado. - En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - d) Sin antecedente. - Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.
- Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta. - La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 5 (cinco)**, el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmete que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral **6.2**, de las bases de esta Convocatoria.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica, **Anexo Número 6 (seis)**, de las presentes bases.

No se considerarán las proposiciones cuando no cotice la totalidad del servicio requerido (por partida).

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado **por partida** al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

No se considerarán las proposiciones cuando no cotice la totalidad del servicio requerido (por partida).

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Microempresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1 fracción I, 6.2 y 6.3, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no cotice la totalidad de la partida requerida.
- E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- F) Cuando no se firme de manera electrónica la propuesta presentada.
- G) Cuando no presente uno o más de los anexos, documentos contenidos en el Numeral **2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS,**
- H) Cuando no presente uno o más **CERTIFICADOS VIGENTES DE CALIBRACIÓN** contenidos en el **NUMERAL 2.1 CALIDAD.**

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción II de la LAASSP, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET. A los licitantes se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.
- b) Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2. de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes, en el tablero de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 44 Número 999 por 127 por 127-B Colonia Serapio Rendón, por un término no menor a 5 días hábiles.

- Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de notificación a los licitantes, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.
- Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 8 (ocho)**, el modelo del **contrato cerrado** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual y contará(n) con un período de vigencia **del día natural siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2022.**

12.2. FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará el día **14 de Octubre del 2022.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

13. GARANTÍAS

El "prestador de servicio" deberá señalar por escrito en su propuesta técnica que garantiza la **calidad de su servicio, de las refacciones suministradas, insumos y demás implementos** que se requieran, así como el adecuado funcionamiento de su equipo, que complementan su servicio por un período de **365 días posteriores a la realización del servicio**.

13.1 GARANTIA DEL SERVICIO

Las garantías deben contemplar invariablemente:

- 1- Refacciones
- 2- Materiales
- 3- Mano de obra
- 4- Partes eléctricas y electrónicas

13.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, seguro de caución o carta de crédito irrevocable, por un importe equivalente **al 10% (diez por ciento)** del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. **Anexo Numero 9(nueve)**

El área contratante recibirá solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, requiriendo la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, para que a su vez ésta solicite al administrador del contrato, ratifique si **"EL PROVEEDOR"** cumplió con las obligaciones contractuales establecidas, solicitándole exprese por escrito en un término no mayor a 30 días naturales, si el **"EL PROVEEDOR"** ha cumplido en tiempo y forma, y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato; de conformidad con el numeral 5.5.5.5 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del instituto mexicano del seguro social, actualizadas con fecha 23 de diciembre de 2021.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de UMA (unidad de medida y actualización) vigente, el participante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Dichos documentos deben expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

- Deberán ser resguardados, a título de garantía, **en la oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, ubicada en la calle 44 con número 999 por 127 y 127 b, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán, teléfono 99 99 40 25 65.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la ley.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (obligaciones divisibles).

14. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, o ante el OIC en el IMSS ubicado en:

Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

15. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al momento de enviar su propuesta técnica-económica deberán indicar en el formato previsto en el **anexo número 12 (doce)** de la presente convocatoria, si en los documentos que proporcionen al Instituto se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

16. DIRECTRICES INSTITUCIONALES RELATIVAS AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Para efectos de este procedimiento, deberán de observarse los lineamientos enunciados en el **Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**, mismo que deberá de ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la ventanilla única nacional (gob.mx), a través de la liga



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

<https://www.gob.mx/sfp>; el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de Agosto de 2015 y modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio el 19 de Febrero de 2016 y el 28 de Febrero de 2017.

En virtud de lo anterior, se informa a los particulares lo siguiente:

- a) Que en el contacto con ellos se observará el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional ([gob.mx](https://www.gob.mx)), a través de la liga <https://www.gob.mx/sfp>.
- b) Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas, demostración de características y actos públicos serán videograbados:
 - I. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización.
 - II. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización.
 - III. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público-Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión.
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas, demostración de características y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

Protección de datos personales

Los datos personales solicitados en la presente convocatoria serán utilizados para los efectos señalados en los artículos 29 Fracciones VI y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 Fracción VI inciso a) y 48 Fracción V de su Reglamento.

Medios para utilizar en el contacto con los particulares

En el presente procedimiento de contratación pública, entre los servidores públicos que intervengan en el mismo y los particulares participantes, se privilegiará el contacto por escrito (medios físicos y electrónicos) con la finalidad de que exista constancia del asunto, sin perjuicio de lo señalado por las disposiciones jurídicas aplicables.

17.-ANEXOS.


LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

JFCG/SVAF/mcr



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

ANEXO NÚMERO 1 (UNO) REQUERIMIENTO

PARTIDA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A PROCESADORAS AUTOMÁTICAS DE PELÍCULA RADIOGRÁFICAS

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A PROCESADORA AUTOMÁTICA DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA MARCA PROTEC MOD. OPTIMAX 2010 N° SERIE 0325, CAMBIO DEL FILTRO DE RECUPERADOR DE PLATA EN EL MES DE OCTUBRE, EN EL HOSPITAL RURAL N° 59 DE ACANCEH.	1	SERV.	3
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A PROCESADORA AUTOMÁTICA DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA MARCA OPTIMAX 2010 MODELO 1160-3-0000 N° DE SERIE 116060-1003-0410, CAMBIO DEL FILTRO DE RECUPERADOR DE PLATA EN EL MES DE OCTUBRE, EN EL HOSPITAL RURAL N° 62 DE IZAMAL.	1	SERV.	3
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A PROCESADORA AUTOMÁTICA DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA MARCA PROTEC MOD. OPTIMAX 2010 N° SERIE 0318, CAMBIO DEL FILTRO DE RECUPERADOR DE PLATA EN EL MES DE OCTUBRE, EN EL HOSPITAL RURAL N° 63 DE MAXCANÚ.	1	SERV.	3
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A PROCESADORA AUTOMÁTICA DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA MARCA OPTIMAX 2010 XRAY FILM PROCESSOR MOD. 116030000 N° SERIE 11603010030412, CON CAMBIO DEL FILTRO DE RECUPERADOR DE PLATA EN EL MES DE OCTUBRE, EN EL HOSPITAL RURAL N° 39 DE OXKUTZCAB.	1	SERV.	3

PARTIDA 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VENTILADORES VOLUMETRICOS Y DE PRESIÓN

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A VENTILADOR MARCA MEDICA D, MODELO SMART, SERIE 09041927 DEL H.R. No. 62 IZAMAL.	1	SERV.	1
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A VENTILADOR MARCA MEDICA D, MODELO SMART, SERIE 09041926 DEL H.R. No. 62 IZAMAL.	1	SERV.	1
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A VENTILADOR MARCA MEDICA D, MODELO SMART, SERIE 09041932 DEL H.R. No. 59 ACANCEH.	1	SERV.	1
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A VENTILADOR MARCA MEDICA D, MODELO SMART, SERIE 09041933 DEL H.R. No. 59 ACANCEH.	1	SERV.	1
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A VENTILADOR MARCA MEDICA D, MODELO SMART, SERIE 09041925 DEL H.R. No. 39 OXKUTZCAB.	1	SERV.	1
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A VENTILADOR MARCA MEDICA D, MODELO SMART, SERIE 09041928 DEL H.R. No. 63 MAXCANÚ.	1	SERV.	1
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A VENTILADOR MARCA MEDICA D, MODELO SMART, SERIE 09041929 DEL H.R. No. 63 MAXCANÚ.	1	SERV.	1
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A VENTILADOR MARCA DRAGER, MODELO BABYLOG 8000 PLUS, SERIE ARZJ-0074 DEL H.R. No. 59 ACANCEH.	1	SERV.	1
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A VENTILADOR MARCA DRAGER, MODELO BABYLOG 8000 PLUS, SERIE ARZJ-0032 DEL H.R. No. 63 MAXCANÚ.	1	SERV.	1
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A VENTILADOR MARCA BIRD, MODELO MARK 7 DEL H.R. No. 62 IZAMAL.	1	SERV.	1
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A VENTILADOR INFANTIL MARCA BEAR CUB, MODELO 750 PSW, SERIE ADC01592 DEL H.R. No. 39 OXKUTZCAB.	1	SERV.	1



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

PARTIDA 3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A MAQUINAS DE ANESTESIA

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A MAQUINA DE ANESTESIA MARCA HEINEN más LOWENSTEIN, MODELO TIZIAN SSB/SS SERIE 14112120055 DEL H.R. No. 62 IZAMAL.	1	SERV.	1
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A MAQUINA DE ANESTESIA MARCA DRAGER, MODELO FABIUS GS, SERIE ARZK-0060 DEL H.R. No. 62 IZAMAL.	1	SERV.	1
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A MAQUINA DE ANESTESIA MARCA HEINEN más LOWENSTEIN, MODELO TIZIAN SSmásLGC-BLT-M-17 SERIE 14112120002 DEL H.R. No. 59 ACANCEH.	1	SERV.	1
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A MAQUINA DE ANESTESIA MARCA HEINEN más LOWENSTEIN, MODELO TIZIAN SSmásLGC-BLT-M-17 SERIE 14112120054 DEL H.R. No. 59 ACANCEH.	1	SERV.	1
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A MAQUINA DE ANESTESIA MARCA HEINEN más LOWENSTEIN, MODELO TIZIAN SSB/SS SERIE 1411210007 DEL H.R. No. 39 OXKUTZCAB.	1	SERV.	1
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A MAQUINA DE ANESTESIA MARCA HEINEN más LOWENSTEIN, MODELO TIZIAN SSB/SS SERIE 1411210006 DEL H.R. No. 39 OXKUTZCAB.	1	SERV.	1
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A MAQUINA DE ANESTESIA MARCA HEINEN más LOWENSTEIN, MODELO TIZIAN SSmásLGC-BLT-M-17 SERIE 14112120008 DEL H.R. No. 63 MAXCANU	1	SERV.	1
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A MAQUINA DE ANESTESIA MARCA HEINEN más LOWENSTEIN, MODELO TIZIAN SSmásLGC-BLT-M-17 SERIE 14112120009 DEL H.R. No. 63 MAXCANU	1	SERV.	1

PARTIDA 4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A AUTOCLAVES

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX, MODELO AZTECA SERIE S/N DEL H.R. No. 39 OXKUTZCAB.	1	SERV.	1
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A AUTOCLAVE MARCA EPROHLAB, MODELO GEC3 SERIE 1555A DEL H.R. No. 39 OXKUTZCAB.	1	SERV.	1
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX, MODELO AZTECA 2038EG SERIE MB11543 DEL H.R. No. 62 IZAMAL.	1	SERV.	1
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX, MODELO AZTECA 2038EG SERIE MB11544 DEL H.R. No. 62 IZAMAL.	1	SERV.	1
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX, MODELO AZTECA 2038EG SERIE MB11542 DEL H.R. No. 59 ACANCEH.	1	SERV.	1
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A AUTOCLAVE MARCA EPROHLAB, MODELO GEC3 SERIE 155591A DEL H.R. No. 59 ACANCEH.	1	SERV.	1
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX, MODELO AZTECA SERIE CMB-2514 DEL H.R. No. 63 MAXCANU	1	SERV.	1



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

PARTIDA 5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFRIBILADORES

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A DESFRIBILADOR DE CARRO ROJO MARCA: PHILIPS MODELO HEART STAR S/N SERIE EN URGENCIAS EN EL HOSPITAL RURAL N° 39 DE OXKUTZCAB.	1	SERV.	1
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A DESFRIBILADOR DE CARRO ROJO MARCA: INNOMED MEDICAL MODELO CARDIO AID 200B NUMERO SERIE 101264293C EN EL HOSPITAL RURAL N° 39 DE OXKUTZCAB.	1	SERV.	1

NOTA: Los licitantes deberán considerar en su cotización los insumos y refacciones que proporcionen, por lo que el precio unitario ofertado contemplará el cambio



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

ANEXO NÚMERO 1-A (UNO A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo a Equipos Médicos de los H.R. No. 62 Izamal, H.R. No. 63 Maxcanú, H.R. No. 59 de Acanceh y H.R. No. 39 de Oxkutzcab del programa "IMSS-Bienestar" del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2022; consistente en:

PARTIDA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE PROCESADORAS AUTOMÁTICAS DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA MARCAS PROTEC Y OPTIMAX:

- **Frecuencia:** Mensual (dentro de los días naturales del mes programado)
- **Inicio del mantenimiento preventivo:** el día y en el horario que el Jefe de Conservación establezca dentro de los días naturales del mes establecido en el programa calendarizado previo acuerdo con el encargado del servicio (Jefe de Conservación de la Unidad) a fin de que pongan a disposición los equipos y no estén ocupados para recibir al Proveedor del servicio.
- **Plazo de ejecución:** duración máxima: dos días naturales.
- **Mano de obra:** incluida
- **Refacciones:** Todas incluidas para el mantenimiento preventivo
- **Actividades:**

A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Limpieza general de rodillos, de cubiertas superiores, de paneles laterales, de plato de alimentación de placas y del receptáculo de salida, de racks de revelado, fijador, lavado así como de los tanques y su sistema de circulación y de reemplazo, limpiar bombas de circulación de revelador y fijador. Con la finalidad de prevenir contaminación química se deberá de lavar cada rack separadamente con material limpio y libre de grasa utilizando agua tibia; para los rodillos en toda su superficie usar alcohol isopropílico. Remover adhesivos. Se realizará con esponjas, no debiendo usar cepillos u objetos metálicos o algún otro material (como scotch brite) porque dañarán la superficie de los rodillos. Lubricación de baleros y engranes de flecha de mando, baleros de los racks, bombas, motor principal, ventilador del motor; para realizar esta actividad se deberá retirar el lubricante existente y aplicar la cantidad necesaria del nuevo, utilizando para esto lubricantes sintéticos, los que son derivados del petróleo no deben ser usados porque contaminan los materiales químicos usados para el revelado de placas. Verificar que los rodillos giren libremente y que todas las guías estén en su lugar correspondiente, inspeccionando todas las partes móviles como son engranes, resortes, clips, conexiones de las bombas de revelado, asegurándose de que se encuentren perfectamente fijas a la base (el apretar las conexiones fuera del rango de torque puede causar daño a la cabeza de las bombas), en su caso y de ser necesario se deberá reemplazar la banda del motor principal; así como los circuitos electromecánicos de las cuatro funciones (fijador, revelador, enjuague y secado); incluye además las siguientes refacciones:

- Engranes,
- Bujes,
- Clips



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

- Resortes,
- Soportes de secador,
- Espaciadores,
- Sinfín,
- Pernos,
- Birlos
- Bandas,
- Placa móvil,
- Sensores de paso de placa,
- Termostatos,
- Ventiladores de secado
- Rodillos,
- Terminales eléctricas
- Resistencias calefactoras
- Tarjetas electrónicas
- Tornillería
- Sensores de nivel

➤ CALIBRACIÓN DE TEMPERATURA DE LÍQUIDOS.

Con un tiempo de respuesta por parte del prestador del servicio de 48 horas a la notificación por parte del instituto, debiendo dejar en operación los equipos en un plazo máximo de 72 horas. En caso de no reparar el equipo en un lapso máximo de 5 días la empresa deberá suministrar un equipo similar de respaldo sin costo para el instituto debiendo realizar las adecuaciones de las instalaciones para su funcionamiento, así como la reinstalación del equipo propiedad del IMSS una vez que quede reparado.

Cargo directo por el costo de los materiales y mano de obra especializada que intervengan para la realización de este servicio. Flete, traslado y desplazamiento hasta el lugar del servicio; limpieza y retiro de sobrantes fuera del lugar en donde se presta el servicio; depreciación y demás derivados del uso de equipo y herramienta; equipo de seguridad; los pertinentes del concepto "costo fijo" y los indicados en el contrato del servicio.

➤ MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Tiene por objetivo la eliminación de fallas y/o daños que por su manejo, operación y desgaste presentan los equipos médicos; este mantenimiento lo efectuará "el proveedor" cuantas veces sea necesario con la finalidad de que el equipo quede en óptimas condiciones de funcionamiento en conformidad con los términos de referencia del fabricante, la atención se realizará por medio de un reporte que generará el jefe de conservación de la unidad médica.

Las refacciones que no indiquen frecuencia de cambio se deberán colocar en todos los servicios de ser necesario,

Las refacciones que necesiten cambiarse deben ser sustituidas por refacciones originales, para su instalación se usarán herramientas de calibración y equipos de medición especificados por los manuales de servicio, los



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

equipos y herramientas de calibración deben contar con certificado de calibración vigente los cuales se deberán anexar en su propuesta.

➤ CAPACITACIÓN

El prestador de servicio capacitará al personal usuario del equipo en la unidad médica; en la operación y funcionamiento sin costo adicional para el instituto, cuando esta sea requerida por el administrador del contrato.

Los servicios se otorgaran a los equipos requeridos en esta convocatoria o en cualquier equipo con las mismas características que el instituto lo solicite.

PARTIDA 2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VENTILADORES VOLUMÉTRICOS Y DE PRESIÓN.

- **Frecuencia:** Anual (dentro de los días naturales del mes programado)
- **Inicio del mantenimiento preventivo:** el día y en el horario que el Jefe de Conservación establezca dentro de los días naturales del mes establecido en el programa calendarizado previo acuerdo con el encargado del servicio (Jefe de Conservación de la Unidad) a fin de que pongan a disposición los equipos y no estén ocupados para recibir al Proveedor del servicio.
- **Plazo de ejecución:** duración máxima: dos días naturales.
- **Mano de obra:** incluida
- **Refacciones:** Todas incluidas para el mantenimiento preventivo
- **Actividades:**

A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo tiene por objeto la conservación y operación óptima de los equipos, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, con el propósito de prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución las actividades:

A1.1).- Para los ventiladores de la marca: BIRD, modelo: MARK 7 en el mantenimiento preventivo se realizara el cambio de las siguientes partes:

- Kit de mantenimiento cat. 03407 en el 1er servicio
- Kit de materiales misceláneos de mantenimiento y limpieza

La mano de obra que se debe realizar en cada uno de los equipos, se especifica en el punto A2 de la presente partida

A1.2).- Para los ventiladores de la marca: BEAR MEDICAL, modelo: BEAR CUB 750 en el mantenimiento preventivo se realizara el cambio de las siguientes partes:

- Kit de mantenimiento cat. 50000-13040 en el 1er servicio
- Filtro bacteriológico cat. 50000-01056
- Filtro hidrofóbico cat 51000-01122



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

- Batería de soporte cat. 56000-50014 en el 1er servicio
- Diafragma de exhalación cat. 50000-03059
- Filtro para muffler cat. 51000-09379
- Circuito de paciente reusable original en el 1er servicio
- Kit de materiales misceláneos de mantenimiento y limpieza

La mano de obra que se debe realizar en cada uno de los equipos, se especifica en el punto A 2 de la presente partida

A1.3)-Para los ventiladores de la marca: DRAGER, modelo: BABY LOG 8000 en el mantenimiento preventivo se realizará el cambio de las siguientes partes:

- Kit de mantenimiento en el 1er servicio
- Celdas de oxígeno (2) en el 1er servicio
- Sensor de flujo
- Filtro bacteriológico
- Banco de baterías en el 1er servicio
- Circuito de paciente reusable en el 1er servicio
- Kit de materiales misceláneos de mantenimiento y limpieza

La mano de obra que se debe realizar en cada uno de los equipos, se especifica en el punto A 2 de la presente partida

A1.4)-Para los ventiladores de la marca: MÉDICA D, modelo: SMART en el mantenimiento preventivo se realizará el cambio de las siguientes partes:

- Filtro bacteriológico cat. F911011
- Filtro de sistema de enfriamiento cat. F910007
- Filtros de entrada de aire/oxígeno cat. Tba
- Diafragma de válvula de exhalación cat. F310213
- Celda de oxígeno 1er servicio cat. F310023
- Sensor de flujo cat. F910036 1er servicio
- Batería interna 1er servicio cat. F310003
- Circuito de paciente reusable original en el 1er servicio
- Kit de materiales misceláneos de mantenimiento y limpieza

La mano de obra que se debe realizar en cada uno de los equipos, se especifica en el punto A 2 de la presente partida

A.2).- La mano de obra para los mantenimientos preventivos consiste en:

- **Revisión e inspección visual del estado del equipo**
- **Carro/mueble:** Llantas, brazos soporte, carcasa, mangueras de aire y oxígeno, touch screen, pantalla, filtros, cable de línea, válvula de exhalación, diafragmas, sensores de flujo y circuito de paciente.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

- Limpieza y lubricación

Kit básico de mantenimiento y limpieza consistente en:

- Lata de aire comprimido
- Cillit
- Hipoclorito de sodio 5% (naocl)
- Fibras
- Desengrasantes
- Lubricante de silicón
- Alcohol isopropílico
- Brochas de cerdas suaves
- Gasas
- Silijet dieléctrico.

Limpieza general de las siguientes partes:

- **Sistema neumático:** Válvulas neumáticas, manómetros, mangueras, conectores, reguladores de presión, manómetros, empaques, diafragmas y filtros.
- **Sistema electrónico:** Tarjetas electrónicas, cables, arneses, conectores eléctricos, pantalla/display, ventilador de enfriamiento.

➤ CALIBRACIÓN

La calibración y ajustes se realizan con equipos analizadores de oxígeno, de parámetros ventilatorios, multímetros y analizadores de seguridad eléctrica.

Los parámetros a calibrar son los siguientes:

- Flujos inspiratorio: de 10 a 180 (lpm)
- Frecuencia respiratoria: de 0-120 (rpm)
- Presiones de trabajo: de 40 a 80 (psi)
- Presiones bajas: 0, 10, 20, 40, 60, 80 (cmh2o)
- Celda de oxígeno: 21(%), 100 (%)
- Voltajes de dc de la fuente de poder: más5 vdc, -5vdc, más12vdc, -12vdc

Seguridad eléctrica

Los siguientes parámetros de seguridad eléctrica se miden con equipo especializado:

- Corrientes de fuga e impedancia a tierra.

Pruebas de buen funcionamiento



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

Se debe comprobar que el equipo funcione de acuerdo a los parámetros y valores preestablecidos por el fabricante.

Verificación de los siguientes parámetros:

- Volumen tidal (l): 100 ml, 500 ml y 1 l
- Frecuencia respiratoria (rpm): 10, 25, 50, 100 y 150.
- Presión en vías aéreas (cmh₂o): 0, 10, 20, 70.
- Peep (cmh₂o): 0, 5, 10, 20 y 40
- Fio₂ (%): 21, 40, 60, 80, 10
- Activación de los límites de alarmas audibles y visuales de los parámetros (volumen tidal, presiones en vías aéreas, peep, fio₂, ti, te, i:e)

Las refacciones que no indiquen frecuencia de cambio se deberán colocar en todos los servicio de ser necesario.

➤ MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Tiene por objetivo la eliminación de fallas y/o daños que por su manejo, operación y desgaste presentan los equipos médicos; este mantenimiento lo efectuará "el proveedor" cuantas veces sea necesario con la finalidad de que el equipo quede en óptimas condiciones de funcionamiento en conformidad con los términos de referencia del fabricante, la atención se realizará por medio de un reporte que generará el jefe de conservación de la unidad médica.

Las refacciones que no indiquen frecuencia de cambio se deberán colocar en todos los servicio de ser necesario,

Las refacciones que necesiten cambiarse deben ser sustituidas por refacciones originales, para su instalación se usarán herramientas de calibración y equipos de medición especificados por los manuales de servicio, los equipos y herramientas de calibración deben contar con certificado de calibración vigente los cuales se deberán anexar en su propuesta.

➤ CAPACITACIÓN

El prestador de servicio capacitará al personal usuario del equipo en la unidad médica; en la operación y funcionamiento sin costo adicional para el instituto, cuando esta sea requerida por el administrador del contrato.

Los servicios se otorgaran a los equipos requeridos en esta convocatoria o en cualquier equipo con las mismas características que el instituto lo solicite.

PARTIDA 3.- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A MÁQUINAS DE ANESTESIA

- **Frecuencia:** Anual (dentro de los días naturales del mes programado)
- **Inicio del mantenimiento preventivo:** el día y en el horario que el Jefe de Conservación establezca dentro de los días naturales del mes establecido en el programa calendarizado previo acuerdo con el encargado del servicio (Jefe de Conservación de la Unidad) a fin de que pongan a disposición los equipos y no estén ocupados para recibir al Proveedor del servicio.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

- **Plazo de ejecución:** duración máxima: dos días naturales.
- **Mano de obra:** incluida
- **Refacciones:** Todas incluidas para el mantenimiento preventivo
- **Actividades:**

A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

El mantenimiento preventivo tiene por objeto la conservación y operación óptima de los equipos, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, con el propósito de prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución las actividades.

A1.1)- Para las máquinas de anestesia de la marca: heinen más lowenstein modelo tizian en el mantenimiento preventivo se realizara el cambio de las siguientes partes:

- Kit de mantenimiento en el 1er servicio
- Fuelle en el 2do servicio
- Línea doble lumen
- Sensor de flujo tipo d-lite
- Batería de respaldo en el 1er servicio
- Celda de oxígeno en el 1er servicio
- Circuito desechable de anestesia
- Kit de materiales misceláneos de mantenimiento y limpieza

La mano de obra que se debe realizar en cada uno de los equipos, se especifica en el punto A 2 de la presente partida

A1.2).- Para las máquinas de anestesia de la marca: dräger, modelo: fabius en el mantenimiento preventivo se realizara el cambio de las siguientes partes:

- Micas para válvulas (2) cat.2123249 en el 1er servicio
- Domo para válvula exh. (1) cat. 2109230
- Domo con plug para o₂ cat. 4108329
- Empaques (2) para válvulas inh-exh
- Fuelle "adulto" en ventilador en el 1er servicio
- Kit de lubricación para espirómetro cat. 228180
- Celda de oxígeno cat. 6850645 en el 1er servicio
- Baterías recargables (1 jgo.) En el 1er. Servicio
- Tubo evacuador de gases cat.4105848
- Circuito desechable de anestesia
- Kit de materiales misceláneos de mantenimiento y limpieza

La mano de obra que se debe realizar en cada uno de los equipos, se especifica en el punto A 2 de la presente partida



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

A.2)-La mano de obra para los mantenimientos preventivos a máquinas de anestesia consiste en:

Revisión e inspección visual del estado del equipo:

- **Carro/mueble:** Cajones, llantas, brazo de soporte, mangueras de aire y oxígeno, circuito absolventor (válvulas inh/exh, canister, empaques, válvula conmutadora, válvula apl, válvula peep, sensores de flujo)
- **Monitor de signos vitales:** Carcasa, pantalla o display, cable de línea, perillas, módulos multiparamétricos, módulos de gases y accesorios.
- **Ventilador de anestesia:** Mangueras, cable de línea, circuito de paciente, fuelle, perillas de control, membrana y display.

Limpieza y lubricación

Kit básico de mantenimiento y limpieza consistente en:

- Bote de aire comprimido, cillit, hipoclorito de sodio 5% (naocl), fibras, desengrasantes, lubricante de silicón, alcohol isopropílico, brochas de cerdas suaves, gasas y silijet dieléctrico.
- La limpieza del exterior implica el chasis y conexiones.
- Sistema neumático: válvulas, mangueras, conectores, reguladores de presión, empaques, diafragmas y filtros.
- Sistema electrónico: tarjetas electrónicas, cables, arneses, conectores eléctricos, pantallas/display, ventilador de enfriamiento
- Monitor de signos vitales: tarjetas electrónicas, conectores, arneses, teclado, ventilador de enfriamiento, pantalla/display, válvulas electrónicas y perillas.
- Ventilador de anestesia: válvulas, conectores, fuelle, mangueras, membrana, capacete, perillas de control y pantalla/display.

➤ CALIBRACIÓN

La calibración y ajustes se realizan con monitor de oxígeno, analizador de parámetros ventilatorios, analizador de gases anestésicos, simulador de paciente (ecg, spo₂, ibp, nibp y temp) y analizador de seguridad eléctrica.

Los parámetros a calibrar son los siguientes:

- Flujos inspiratorio: de 10 a 180 (lpm)
- Presiones de trabajo: de 40 a 80 (psi)
- Presiones bajas: 0, 10, 20, 40, 60, 80 (cmh₂O)
- Celda de oxígeno: 21(%), 100 (%)
- Temperatura para los puntos 25 °C y 36°C
- Presiones arteriales no invasivas
- Presiones arteriales invasivas (en monitores que cuenten con esta opción)
- Módulo de gases: CO₂, N₂O, O₂ y agente anestésico (los que cuenten con esta opción)



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

Seguridad eléctrica

Los siguientes parámetros de seguridad eléctrica se miden con equipo especializado:

- Corrientes de fuga e impedancia a tierra.

Pruebas de buen funcionamiento

Se debe comprobar que el equipo funcione de acuerdo a los parámetros y valores preestablecidos por el fabricante.

Ventilador de anestesia:

- Volumen tidal (l): 200 ml, 500 ml y 1 l.
- Frecuencia respiratoria (rpm): 10, 25, 50, 100 y 150
- Presión en vías aéreas (cmh₂O): 0, 10, 20, 70
- Peep (cmh₂O): 0, 5, 10, 20
- Fio₂ (%): 21, 40, 60, 100

Monitor de signos vitales:

- Frecuencia cardíaca (bpm): 10, 25, 50, 100, 150
- Spo₂ (%): 85, 95, 100
- Nibp (mmhg): 120/80, 80/40
- Ibp (mmhg): 0, 5, 10, 20, 50
- Temp (°C): 25, 36
- Módulo de gases (los que cuenten con esta opción)
- Verificación de la concentración de gases con gas de calibración de co₂, n₂O, o₂ y agente anestésico
- Alarmas
- Verificación de activación de los límites de las alarmas audibles y visuales de: volumen tidal, presiones en vías aéreas, peep, fio₂, ti, te, i:e, frecuencia cardíaca, saturación de oxígeno, presión arterial, temperatura.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A MÁQUINAS DE ANESTESIA INCLUYE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VAPORIZADORES DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS, MISMO QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN:

B) Mantenimiento preventivo y correctivo a vaporizadores de diversas marcas y modelos

El mantenimiento preventivo tiene por objeto la conservación y operación óptima de los equipos, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, con el propósito de prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución las actividades.

B.1.- Cambio de las siguientes partes:



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

- Mechas, empaques y filtros
- Llenado de vaporizador con anestésico (200 ml)
- Kit básico de mantenimiento y limpieza (en todos los servicios)

B.2.- La mano de obra para los mantenimientos preventivos consiste en:

Revisión e inspección visual del estado del equipo

- Carcasa
- Adaptador de llenado
- Dial

Limpieza de partes internas y externas

Kit básico de mantenimiento y limpieza consistente en:

- Bote de aire comprimido, cillit, hipoclorito de sodio 5% (naocl), fibras, desengrasantes, lubricante de silicón, alcohol isopropílico, brochas de cerdas suaves, gasas y silijet dieléctrico.
- La limpieza del exterior implica el chasis y conexiones.
- Recipiente de llenado
- Dosificador
- Dial
- Termostato

➤ CALIBRACIÓN

La calibración y ajustes se realizan con analizador de gases anestésicos.

Los parámetros a calibrar son los siguientes:

- Calibración de porcentajes a diferentes flujos y temperaturas
- Eliminación de fugas

Pruebas de buen funcionamiento

Se seleccionan los parámetros a valores estándar sugeridos por el fabricante se realiza la prueba de funcionamiento del equipo verificando los parámetros que se encuentren dentro de la tolerancia permitida por el fabricante.

Verificación de los siguientes parámetros:

- Porcentajes de gas anestésico
- No existencia de fugas



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

El precio unitario debe incluir:

- Una visita al año para la realización del mantenimiento preventivo a máquinas de anestesia (octubre)
- Mano de obra por ingenieros y técnicos capacitados y acreditados con cédula profesional
- Herramienta especializada y la necesaria de acuerdo a la cantidad de equipo en contrato
- Atención inmediata a todos los mantenimientos correctivos que surjan a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2022.

➤ MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Tiene por objetivo la eliminación de fallas y/o daños que por su manejo, operación y desgaste presentan los equipos médicos; este mantenimiento lo efectuará "el proveedor" cuantas veces sea necesario con la finalidad de que el equipo quede en óptimas condiciones de funcionamiento en conformidad con los términos de referencia del fabricante, la atención se realizará por medio de un reporte que generará el jefe de conservación de la unidad médica.

Las refacciones que no indiquen frecuencia de cambio se deberán colocar en todos los servicio de ser necesario,

Las refacciones que necesiten cambiarse deben ser sustituidas por refacciones originales, para su instalación se usarán herramientas de calibración y equipos de medición especificados por los manuales de servicio, los equipos y herramientas de calibración deben contar con certificado de calibración vigente los cuales se deberán anexar en su propuesta.

➤ CAPACITACIÓN

El prestador de servicio capacitará al personal usuario del equipo en la unidad médica; en la operación y funcionamiento sin costo adicional para el instituto, cuando esta sea requerida por el administrador del contrato.

Los servicios se otorgaran a los equipos requeridos en esta convocatoria o en cualquier equipo con las mismas características que el instituto lo solicite.

PARTIDA 4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A AUTOCLAVES:

- **Frecuencia:** Anual (dentro de los días naturales del mes programado)
- **Inicio del mantenimiento preventivo:** el día y en el horario que el Jefe de Conservación establezca dentro de los días naturales del mes establecido en el programa calendarizado previo acuerdo con el encargado del servicio (Jefe de Conservación de la Unidad) a fin de que pongan a disposición los equipos y no estén ocupados para recibir al Proveedor del servicio.
- **Plazo de ejecución:** duración máxima: dos días naturales.
- **Mano de obra:** incluida
- **Refacciones:** Todas incluidas para el mantenimiento preventivo
- **Actividades:**

Revisión de cada uno de sus componentes eléctricos, hidráulicos, mecánicos, electrónicos, de medición y seguridad, considerando el cambio de las piezas que se encuentren rotas, gastadas o en mal estado.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050CYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- **Mantenimiento preventivo a la puerta consistente en:** Cambio de empaque, en sus diferentes medidas, desarmado general para ajuste de rayos, revisión de husillo, revisión del correcto funcionamiento de mecanismos, aplicación de grasa a las piezas que tengan movimiento y nivelación de puerta.
- **Mantenimiento preventivo a control ciclo matico que incluye:** Cambio de snap switch, revisión de control automático en general, revisión y ajuste de selector, revisión y ajuste de manija principal, revisión del timer, revisión de cableado eléctrico, lubricación de sistema de engranes, y colocación de tornillería faltante
- **Mantenimiento a generador de vapor, tubería y válvulas que consisten en:** Revisión y limpieza de trampas termostáticas, cambio de resistencias, cambio de empaques de teflón, corrección de fugas en válvulas de electro nivel, cambio de empaque garlok, cambio de resorte a válvula múltiple, desincrustado de tubería del generador de vapor y reposición de tornillería faltante.

En general probar y comprobar los pasos de esterilizado, corregir fugas y verificar la correcta lectura de indicadores de presión y temperatura.

El precio unitario incluye:

Mano de obra por una visita al año para la realización del mantenimiento preventivo, así como todas las refacciones señaladas para el mantenimiento preventivo.

Mano de obra por todas las visitas necesarias para mantenimiento correctivo durante la vigencia del contrato y todas las refacciones para este, excepto puertas completas cámaras y tarjetas electrónicas, por lo que deberán considerar las refacciones mínimas necesarias de acuerdo al tipo, marca y modelo del equipo, tales como:

- Diafragma para puerta
- Bujes de bisagra
- Baleros guías
- Puentes para rayos
- Postes para rayos
- Varilla de embrague
- Resorte para diafragma
- Usillo
- Opresores de voltaje
- Fuelle
- Motor de ciclo matico
- Selector
- Snaps switch
- Microswitch
- Motor de reloj



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

- Manecillas de reloj
- Focos piloto
- Manija central
- Engrane para ciclo mático
- Bobina de embrague
- Para reloj
- Soquet con capuchón
- Porta fusibles
- Manómetros de cámara
- Chaqueta
- Válvulas solenoides
- Transductores de presión
- Arnés de interconexión
- Electro niveles
- Bujes para electro niveles
- Resistencias según marca modelo y tipo
- Zapatas de conexión
- Cable forro de asbesto
- Contactores
- Relevadores para electro nivel
- Válvulas de paso de vapor
- Termómetros
- Válvulas solenoides
- Trampas de vapor
- Válvula de secado
- Válvula de alivio
- Válvula de seguridad
- Carbón para válvula múltiple
- Tubos capilares
- Termo swicht
- Termo pozo
- Válvula chek
- Venturi de secado.

➤ MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Tiene por objetivo la eliminación de fallas y/o daños que por su manejo, operación y desgaste presentan los equipos médicos; este mantenimiento lo efectuará "el proveedor" cuantas veces sea necesario con la finalidad de que el equipo quede en óptimas condiciones de funcionamiento en conformidad con los términos de referencia del fabricante, la atención se realizará por medio de un reporte que generará el jefe de conservación de la unidad médica.

Las refacciones que no indiquen frecuencia de cambio se deberán colocar en todos los servicios de ser necesario,



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

Las refacciones que necesiten cambiarse deben ser sustituidas por refacciones originales, para su instalación se usarán herramientas de calibración y equipos de medición especificados por los manuales de servicio, los equipos y herramientas de calibración deben contar con certificado de calibración vigente los cuales se deberán anexar en su propuesta.

➤ CAPACITACIÓN

El prestador de servicio capacitará al personal usuario del equipo en la unidad médica; en la operación y funcionamiento sin costo adicional para el instituto, cuando esta sea requerida por el administrador del contrato.

Los servicios se otorgaran a los equipos requeridos en esta convocatoria o en cualquier equipo con las mismas características que el instituto lo solicite.

PARTIDA 5 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES:

- **Frecuencia:** Anual (dentro de los días naturales del mes programado)
- **Inicio del mantenimiento preventivo:** el día y en el horario que el Jefe de Conservación establezca dentro de los días naturales del mes establecido en el programa calendarizado previo acuerdo con el encargado del servicio (Jefe de Conservación de la Unidad) a fin de que pongan a disposición los equipos y no estén ocupados para recibir al Proveedor del servicio.
- **Plazo de ejecución:** duración máxima: dos días naturales.
- **Mano de obra:** incluida
- **Refacciones:** Todas incluidas para el mantenimiento preventivo
- **Actividades:**

A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo tiene por objeto la conservación y operación óptima de los equipos, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, con el propósito de prevenir fallas en su funcionamiento, considerando en su ejecución las siguientes actividades:

1.- Cambio de las siguientes partes

- Kit básico de mantenimiento en el 1er servicio consistente en:
- Cable de paciente de ecg
- Cables porta electrodos
- Sensor de spo2 (si cuenta con esta opción)
- Kit básico de mantenimiento y limpieza (en todos los servicios)

2.- La mano de obra para los mantenimientos preventivos consiste en:

- Revisión e inspección visual de componentes internos y externos
- Estructura física
- Panel frontal y chasis



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

- Conector de ecg en el monitor
- Cable de ecg, conector y porta electrodos
- Conector de spo2 en el monitor (equipos que cuenten con esta modalidad)
- Sensor de spo2, cable troncal y conector (equipos que cuenten con esta modalidad)
- Teclado y perilla de selección de carga
- Conector de paletas en el desfibrilador
- Conector, cables y botones de disparo de paletas de desfibrilación
- Ensamble impresor
- Cable de alimentación grado hospitalario
- Verificación de estado de batería
- Limpieza y lubricación
- Kit básico de mantenimiento y limpieza consistente en:
- Bote de aire comprimido, cillit, hipoclorito de sodio 5% (naocl), fibras, desengrasantes, lubricante de silicón, alcohol isopropílico, brochas de cerdas suaves, gasas y silijet dieléctrico.
- La limpieza del exterior implica el chasis y conexiones.
- La limpieza interior implica tarjetas electrónicas, cables, arneses, conectores eléctricos, pantallas/displays y ventiladores de enfriamiento.

➤ CALIBRACIÓN

La calibración y ajustes se realizan con los siguientes equipos:

- Multímetro
- Simulador de paciente (ecg, spo2)
- Analizador de carga de desfibrilación
- Analizador de seguridad eléctrica.

Los parámetros a calibrar son los siguientes:

- Señal de ecg a 30 bpm, 60 bpm y 120 bpm con equipo analizador de ecg (simulador cardíaco).
- Señal de spo2 a 85%, 95% y 98% con analizador simulador de porcentaje de spo2 (equipos que cuenten con esta modalidad).
- Potencia de descarga con analizador de desfibrilación en toda su escala de 0, 10, 20, 30 hasta 360 joules.
- Voltajes de cd de la fuente de poder con multímetro digital.

Seguridad eléctrica

Los siguientes parámetros de seguridad eléctrica se miden con equipo especializado:

- Tensión de red
- Corriente de fuga a tierra
- Corriente de fuga al chasis



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

- Condición de primera falla (línea de alimentación abierta)
- Condición de segunda falla (línea de alimentación abierta)
- Resistencia de aislamiento entre los conductores de línea a tierra
- Resistencia a tierra.

Pruebas de buen funcionamiento

Se debe comprobar que el equipo funcione de acuerdo a los parámetros y valores preestablecidos por el fabricante:

- Señal de ecg a 30 bpm, 60 bpm, 90 bpm y 120 bpm
- Cambios de amplitud en la señal de 0.5mv, 1.0mv y 1.5mv
- Velocidad del trazo de ecg a 25mm/s y 50mm/s
- Carga y descarga de desfibrilación dejando registro impreso en el equipo
- Descarga en modo sincrónico
- Trazo y lecturas de spo2 con analizador simulador
- Sistema de impresión
- Cambios en pantalla al mover la amplitud del trazo de spo2
- Sistema de respaldo de carga de batería

➤ MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Tiene por objetivo la eliminación de fallas y/o daños que por su manejo, operación y desgaste presentan los equipos médicos; este mantenimiento lo efectuará "el proveedor" cuantas veces sea necesario con la finalidad de que el equipo quede en óptimas condiciones de funcionamiento en conformidad con los términos de referencia del fabricante, la atención se realizará por medio de un reporte que generará el jefe de conservación de la unidad médica.

Las refacciones que no indiquen frecuencia de cambio se deberán colocar en todos los servicios de ser necesario,

Las refacciones que necesiten cambiarse deben ser sustituidas por refacciones originales, para su instalación se usarán herramientas de calibración y equipos de medición especificados por los manuales de servicio, los equipos y herramientas de calibración deben contar con certificado de calibración vigente los cuales se deberán anexar en su propuesta.

➤ CAPACITACIÓN

El prestador de servicio capacitará al personal usuario del equipo en la unidad médica; en la operación y funcionamiento sin costo adicional para el instituto, cuando esta sea requerida por el administrador del contrato. Los servicios se otorgarán a los equipos requeridos en esta convocatoria o en cualquier equipo con las mismas características que el instituto lo solicite.

2.- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

2.1 VIGENCIA de LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Vigencia del contrato: La vigencia del contrato será del día natural siguiente al fallo al 31 de diciembre de 2022.

2.2 LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

Los servicios deberán ser prestados dentro de las instalaciones que se detallan a continuación, en las fechas estipuladas en **Anexo 1B Número (Uno B) Programa Calendarizado de la Prestación del Servicio**, el cual forma parte de las presentes bases.

LUGAR	DIRECCION	RESPONSABLE	TELEFONO
Hospital Rural No. 59 Acanceh	Calle 21 número 177 x 30 y 32 Acanceh, Yucatán C.P. 97380	Ing. Josué Saúl Flores Estrella	01 988 912 60 84.
Hospital Rural No. 62 Izamal	Calle 24 número 313 x 35 y 37 col. San Marcos, Izamal, Yucatán C.P. 97540	Ing. Jose E. Cuytun Medina	01 988 954 02 41, cel. 9999007510
Hospital Rural No. 39 Oxkutzcab	Calle 54 Sin número 49 y 51 Oxkutzcab, Yucatán	Arq. Eduardo José Hernández Matos.	01 997 975 03 32, cel. 9992154411.
Hospital Rural No. 63 Maxcanú	Calle 21 sin número 26 y 28 Maxcanú, Yucatán.	Ing. Miguel Ángel Chalé Acosta	01 997 971 20 85, cel. 9991772482

2.3- CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

El servicio de mantenimiento preventivo propuesto por el licitante, deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción solicitada por el Instituto conforme se establece en el **Anexo Numero 1 (Uno)** de la presente convocatoria, y en las fechas estipuladas en el **Anexo Número 1B (Uno) Programa Calendarizado de la Prestación del Servicio**, el cual forma parte de las presentes bases.

a).- El Proveedor se obliga a proporcionar la bitácora, misma que deberá estar en custodia del Jefe de Conservación de Unidad o del responsable del servicio en caso de ser unidad periférica, y a disposición del Proveedor cuantas veces la solicite y en la que deberá registrarse lo siguiente: La fecha y hora en que el Proveedor se presenta a realizar el servicio preventivo y/o correctivo a los equipos Médicos, el nombre completo de la persona o personas que realizarán el servicio, el folio de su identificación oficial, la firma y la hora en que se retiran posterior a la prestación del servicio. En la misma bitácora deberá firmar de conformidad el Jefe de conservación de la unidad o el responsable del servicio.

b).- El Instituto podrá efectuar inspecciones y pruebas para verificar la calidad de los servicios realizados.

c).- En caso de que no se realice el servicio conforme a lo estipulado en estas bases, por causas imputables al Proveedor, el Jefe de Conservación de Unidad o responsable de la Unidad solicitara al Proveedor que se realice nuevamente el servicio sin costo para el Instituto, la atención de este reporte deberá ser atendida **dentro del**



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

plazo de 24 horas al reporte, transcurrido este tiempo se aplicará las penas convencionales respectivas, además de que el instituto podrá proceder a la rescisión del contrato respectivo.

d).- Antes de iniciar el servicio (mantenimiento preventivo o correctivo), el Proveedor deberá presentarse con el jefe de conservación o responsable de la unidad para indicarle que va a iniciar el mismo, registrarse en la bitácora y al término de este, además de asentarlo en la bitácora informará al jefe de conservación o responsable de la unidad la conclusión del mismo, debiendo previamente recabar nombre y firma en la orden de servicio la conformidad del usuario del equipo y antes de retirarse dejar limpio y ordenado el lugar donde se realizó el servicio, de no hacerlo así, no se aceptará como efectuado el servicio.

e).- El Proveedor deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo conforme al programa del **Anexo Número 1 B (Uno B) Programa Calendarizado de la Prestación del Servicio** y al finalizar el servicio le informará al Jefe de Conservación de Unidad, quien verificará que haya sido realizado conforme a lo solicitado por el Instituto en el **Anexo Número 1 (Uno)** de la presente convocatoria, el mismo, levantará el acta de recepción del servicio correspondiente, el Proveedor una vez recibido el servicio de conformidad por el Jefe de Conservación de Unidad, entregará al mismo la CFDI que ampara el servicio suministrado, en la que deberá asentar: domicilio, teléfono de la Empresa, descripción del servicio realizado, número de contrato y número de licitación por el cual resultó adjudicado, para que el jefe de conservación revise la CFDI, y obtenga la firma del Director de la Unidad, devolviendo los documentos al Proveedor para que este los ingrese a pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

f).- El Proveedor se deberá de coordinar con el Jefe de Conservación de Unidad para la programación y ejecución de los servicios preventivos en el mes establecido en el **Anexo Número 1B (Uno B) Programa Calendarizado de la Prestación del Servicio** adjunto a las presentes bases.

g).- **Responsabilidad de "el Proveedor".**- "el Proveedor" será responsable civilmente por la negligencia, impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio, por lo que se obliga a indemnizar a "el instituto" de los daños y perjuicios que le ocasione.

h).- "El Proveedor" será responsable en caso de que al prestar los servicios objeto de este instrumento infrinja patentes y/o marcas registradas, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole al Instituto.

3.- CAPACITACIÓN.

El Proveedor que resulte adjudicado se obliga a capacitar al personal usuario del equipo, en la operación y funcionamiento sin costo adicional para el Instituto.

4.- VISITA A LAS UNIDADES.

El Proveedor para la elaboración de sus proposiciones deberá inspeccionar el sitio o lugares en donde se llevarán a cabo los servicios objeto de la presente contratación, para lo cual serán atendidos o guiados por el jefe de conservación de la unidad o administrador de la misma.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

Dicha visita tiene por objeto verificar el estado de funcionalidad de los equipos para determinar la propuesta económica.

La Falta de asistencia a la visita, será causal de desechamiento.

Para llevar a cabo la visita de inspección al sitio y equipos relativos a esta Licitación, los Proveedores interesados en participar, deberá ajustarse a la siguiente información:

De conformidad a las Directrices Institucionales que deben observar los Servidores Públicos del IMSS que intervienen de cualquier forma en las actividades relacionadas con los procedimientos de contrataciones públicas, se deberá tomar en consideración lo siguiente:

a) Programación

La visita se llevará a cabo en las siguientes fechas y horas hábiles:

PARTIDA	LUGAR	DIRECCION	RESPONSABLE	TELEFONO	FECHA
1, 2, 3, 4 y 5	Hospital Rural No. 59 Acanceh	Calle 21 número 177 x 30 y 32 Acanceh, Yucatán C.P. 97380	Ing. Josue Saul Flores Estrella	01 988 912 60 84.	08:00 DÍA 09 de Septiembre de 2022
	Hospital Rural No. 62 Izamal	Calle 24 número 313 x 35 y 37 col. San Marcos, Izamal, Yucatán C.P. 97540	Ing. Jose E. Cuytun Medina	01 988 954 02 41, cel. 9999007510	14:00 DÍA 09 de Septiembre de 2022
	Hospital Rural No. 39 Oxkutzcab	Calle 54 Sin número 49 y 51 Oxkutzcab, Yucatán	Arq. Eduardo José Hernández Matos.	01 997 975 03 32, cel. 9992154411.	08:00 DÍA 12 de Septiembre de 2022
	Hospital Rural No. 63 Maxcanu	Calle 21 sin número 26 y 28 Maxcanú, Yucatán.	Ing. Miguel Ángel Chalé Acosta	01 997 971 20 85, cel. 9991772482	14:00 DÍA 12 de Septiembre de 2022

b) Aviso al OIC

El Servidor público responsable del acto dará aviso por oficio o correo electrónico al Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la realización de la visita, señalando el lugar, fecha hora, objeto de la misma y la información relacionada con la contratación pública. El Órgano interno de Control podrá designar a un representante para que asista a la visita.

c) Identificación



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

Al inicio de cada visita el servidor público responsable del acto deberá identificarse ante todos los asistentes, a quienes pedirá que se registren en la lista que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.

d) Minuta

De cada visita o acto análogo se levantará una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contener al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, así como los temas tratados. La minuta deberá integrarse al expediente respectivo y una copia de la misma se enviará al Titular del órgano Interno de Control correspondiente, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de su formalización.

5.- CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

- Un tanto en original de la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales que señalan los Artículos 29- y 29 A del Código Fiscal de la Federación así como los que establezca la Secretaría de Administración Tributaria, mismo que deberá indicar el nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, el domicilio fiscal, el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, partida presupuestal, unidad de información, centro de costos a afectar, **número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium**, número de fianza y denominación social de la afianzadora, señalar que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT, **debiendo contar con la firma de la recepción del servicio del Jefe de Conservación de la Unidad así como el nombre (determinación del área requirente)**, cargo y firma de autorización del administrador del contrato, y lo requerido en la partida presupuestal de la normatividad de pagos de las cuentas contables, del procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de los fondos fijos.

El Comprobante Fiscal Digital por Internet podrá emitirse en la versión 3.3 cuya vigencia fenecerá el 31 de diciembre del 2022, siendo obligatoria indicar como domicilio fiscal del IMSS en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El Comprobante Fiscal Digital por internet podrá emitirse en la versión 4.0 considerando que en lo relativo al domicilio fiscal del receptor del CFDI corresponderá únicamente al código postal del emisor y del receptor, así como indicar el Régimen Fiscal con Clave 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos y la clave de uso S01 Sin Efectos Fiscales.

- Acta Entrega-Recepción suscrita por el Administrador del contrato que acredite la recepción de los servicios a entera satisfacción del Instituto de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato. (determinación del área requirente).



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

- La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positivas y vigentes (IMSS e INFONAVIT).

Nota: En los supuestos en los que no se puede obtener la "opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social", de conformidad con el procedimiento que se señala para obtener la referida "opinión de cumplimiento", contenido en la Regla quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, el particular podrá obtener un documento emitido por este Instituto en el que se hará constar que no se puede emitir la "Opinión de Cumplimiento" y se especificará el supuesto en el que se ubicó el particular.

Cuando el particular se ubique en el supuesto anterior a fin que se considere que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, deberá de presentar:

- A) Escrito libre en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, y justifique el motivo.
- B) El documento emitido por este Instituto, en el que conste que no se puede emitir la referida opinión.
- C) En caso de que el particular manifieste que prestará sus servicios, a través de trabajadores subcontratados con un tercero, dicho particular también deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, positiva y vigente del tercero.

La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales, contados a partir del día de su emisión.

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en calle 41 Número 439 por 34, colonia industrial, código postal 97150 de la ciudad de Mérida, Yucatán de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 horas.

El proveedor podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de Proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/>.

Previo a la entrega de dicha documentación el proveedor deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS, el archivo en formato XML, la validez de estos será determinado durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el proveedor presente su comprobante fiscal digital con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, el Instituto dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta **(no deberá ser referenciada ni concentradora)**, CLABE interbancaria, nombre de la institución Bancaria a nombre del proveedor".



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-Millennium de El Instituto.

Para tal efecto, el proveedor deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en la calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de 08:00 a las 16:00 horas, los documentos siguientes:

PERSONAS FÍSICAS:

Escrito libre del proveedor solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el interesado, detallando lo siguiente:

- Nombre y número del proveedor
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyentes
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Anexo al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del proveedor.

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptaran los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad;
- Identificación oficial del proveedor: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)

PERSONAS MORALES:

Escrito libre del proveedor solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranzas o administración, detallando lo siguiente:

- Razón Social y numero de proveedor
- Nombre del apoderado legal
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

- Registro federal de contribuyente
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la empresa.

Anexar al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del apoderado legal:

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del representante o apoderado legal: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)
- Acta constitutiva
- Poder notarial para ejercer actos de pleitos y cobranzas.

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El proveedor que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a El Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la prestación del servicio.

Para el caso de impuestos, "EL INSTITUTO" pagará únicamente el impuesto al valor agregado (IVA) en su caso, siempre y cuando éste se manifieste y se encuentre debidamente desglosado en el CFDI correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle 41, No. 439 por Ex-terrenos el Fénix, Col. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150, y/o al teléfono 99 99 22-56-56, extensión 61128, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

6.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" aplicará penas convencionales a "EL PROVEEDOR" cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado del 2.5 % (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, calculándose sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de cuatro días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía de acuerdo con lo siguiente:

- Una pena convencional por el equivalente al 2.5 % sobre el valor de lo incumplido (**el importe mensual por equipo procesadoras automáticas de película radiográfica marcas Protec y Optimax y anual por los ventiladores volumétricos y de presión, máquinas de anestesia, autoclaves, y desfibriladores**) por cada día natural de atraso en la realización del mantenimiento preventivo, la cual se aplicará a partir del día siguiente del mes correspondiente, hasta por 4 (cuatro) días. La fecha límite para la prestación será el último día del mes en cuestión en el entendido de que de no prestarse el servicio durante todo el mes calendario correspondiente, no procederá el pago del mismo.
- Una pena convencional por el equivalente al 2.5 % sobre el importe **anual** del equipo que se trate por cada día natural de atraso en la **atención** del reporte de mantenimiento correctivo cuyo tiempo de respuesta debe ser de dos días naturales de acuerdo al plazo de atención del reporte, señalado en la Descripción del Servicio a contratar, la cual se aplicará desde el día siguiente al vencimiento del referido plazo estipulado y hasta por 4 (cuatro) días.
- Una pena convencional por el equivalente al 2.5 % sobre el importe **anual** del equipo que se trate por cada día natural de atraso en la realización (**terminación y entrega**) del mantenimiento correctivo cuyo tiempo de realización debe ser de cinco días naturales a partir de la atención del reporte de acuerdo al plazo de entrega del equipo funcionando señalado en la Descripción del servicio a contratar, la cual se aplicará desde el día siguiente al vencimiento del referido plazo estipulado y hasta por 4 (cuatro) días.
- Cuando cualquier equipo objeto del servicio que se licita permanezca fuera de servicio más de diez días naturales contados a partir de la atención del reporte de servicio correctivo, no se pagará el importe correspondiente al mantenimiento preventivo respectivo del equipo o equipos de que se trate y se procederá a la penalización a que alude el inciso c). No se aplicará esta pena, únicamente para el caso de que las refacciones sean de importación y no existan en el mercado nacional, como se señala en el **Anexo Número 1-A (Uno A) Especificaciones Técnicas del Servicio.**



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba de cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo del Instituto.

7- SUPERVISIÓN

El mecanismo establecido especifica de que antes de iniciar el servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos Médicos de los H.R. No. 62 de Izamal, H.R. No. 63 de Maxcanú, H.R. No. 59 de Acanceh y H.R. No. 39 de Oxkutzcab del Programa IMSS-Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el Ejercicio 2022, el Proveedor deberá presentarse con el Jefe de Conservación o responsable de la Unidad para indicarle que va a iniciar el mismo, registrarse en la bitácora y al término de este, además de asentarlo en la bitácora informará al jefe de conservación o responsable de la unidad la conclusión del mismo, debiendo previamente recabar nombre y firma en la orden de servicio **Anexo Número 1 E (Uno E)**; la conformidad del usuario del equipo y antes de retirarse dejar limpio y ordenado el lugar donde se realizó el servicio, de no hacerlo así, no se aceptará como efectuado el servicio.

Así también, Las partes convienen que el Instituto por conducto del administrador del contrato o de quien éste designe, en cualquier momento y sin aviso alguno, deberá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue el proveedor, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que el proveedor se obliga a permitir la revisión del personal designado para tal fin, en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

8.- HUELGAS, CLAUSURA, EMBARGO:

Cuando el proveedor se encuentre en los supuestos de huelga, embargo o clausura, este se compromete a liberar y a sacar a salvo los bienes de la dependencia o entidad en forma inmediata.

9.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y CAUSALES DE RESCISIÓN



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

9.1.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

9.2.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos
8. Cuando **no se realice el servicio conforme a lo estipulado en estas bases y no se realice nuevamente el servicio sin costo para el Instituto, dentro del plazo de 24 horas al reporte, podrá proceder a la rescisión del contrato respectivo.**
9. Las adicionales a las anteriores, que se mencionan en la cláusula **VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN** del modelo de contrato.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

10.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos que causen los contratos serán pagados por el Proveedor, a excepción del IVA, que será trasladado al IMSS, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

11.- RELACIONES LABORALES

Para el cumplimiento del objeto de la presente licitación, el participante adjudicado se obliga a proporcionar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022**, objeto de la presente convocatoria, con personal propio y altamente calificado. Este personal estará y continuará bajo la subordinación del participante adjudicado, con el que tendrá establecida su relación laboral, en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, el participante adjudicado como patrón de los trabajadores que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta adjudicación, será el único responsable de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como son el pago de salarios, el pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta, así como el otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho.

"EL INSTITUTO" en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, será considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación laboral, ni tampoco se le deberá considerar como intermediario del participante adjudicado.

Por lo anterior, el licitante adjudicado se obliga a eximir y liberar a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad jurídica y por lo mismo, el participante adjudicado responderá de todas las demandas que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "EL INSTITUTO" en relación con los servicios materia de esta adjudicación.

En el supuesto caso de que se llegasen a presentar demandas o reclamaciones laborales, de seguridad social, fiscales o de cualquier otro tipo en contra de "EL INSTITUTO", El participante adjudicado se obliga a liberarlo de toda responsabilidad jurídica y a cubrirle cualquier gasto, honorario o erogación que hubiese hecho "EL INSTITUTO" con motivo de dar contestación y trámite a dichas demandas. Además, "EL INSTITUTO" podrá ejecutar la fianza que se establece en la cláusula correspondiente del contrato.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

ANEXO NÚMERO 1 - B (UNO B)

PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PARTIDA 1: PROGRAMACIÓN MENSUAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A PROCESADORAS AUTOMÁTICAS DE PELICULA RADIOGRAFICA AÑO 2022 REGIMEN IMSS-BIENESTAR

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO	LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERV.	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A PROCESADORA AUTOMÁTICA DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA MARCA PROTEC MOD. OPTIMAX 2010 N° SERIE 0325	HOSPITAL RURAL N° 59 DE ACANCEH				■	■	■
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A PROCESADORA AUTOMÁTICA DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA MARCA OPTIMAX 2010 MODELO 1160-3-0000 No DE SERIE 116080-1003-0410.	HOSPITAL RURAL N° 62 DE IZAMAL				■	■	■
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A PROCESADORA AUTOMÁTICA DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA MARCA OPTIMAX 2010 XRAY FILM PROCESSOR MOD. 116030000 N° SERIE 11603010030412.	HOSPITAL RURAL N° 39 DE OXKUTZCAB.				■	■	■
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A PROCESADORA AUTOMÁTICA DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA MARCA PROTEC MOD. OPTIMAX 2010 N° SERIE 0318,	HOSPITAL RURAL N° 63 DE MAXCANU				■	■	■

PARTIDA 2: PROGRAMACIÓN ANUAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VENTILADORES VOLUMETRICOS Y DE AÑO 2022 PRESIÓN REGIME IMSS-BIENESTAR

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO	LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERV.	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A VENTILADOR MARCA MEDICA D, MODELO SMART, SERIE 09041927 DEL H.R. No. 62 IZAMAL.	HOSPITAL RURAL NUMERO 62 DE IZAMAL				■	■	■
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A VENTILADOR MARCA MEDICA D, MODELO SMART, SERIE 09041926 DEL H.R. No. 62 IZAMAL.	HOSPITAL RURAL NUMERO 62 DE IZAMAL				■	■	■
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A VENTILADOR MARCA MEDICA D, MODELO SMART, SERIE 09041932 DEL H.R. No. 59 ACANCEH.	HOSPITAL RURAL NUMERO 59 ACANCEH				■	■	■
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A VENTILADOR MARCA MEDICA D, MODELO SMART, SERIE 09041933 DEL H.R. No. 59 ACANCEH.	HOSPITAL RURAL NUMERO 59 ACANCEH				■	■	■
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A VENTILADOR MARCA MEDICA D, MODELO SMART, SERIE 09041925 DEL H.R. No. 39 OXKUTZCAB.	HOSPITAL RURAL NUMERO 39 DE OXKUTZCAB				■	■	■

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

PARTIDA 2: PROGRAMACIÓN ANUAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A VENTILADORES VOLUMETRICOS Y DE AÑO 2022 PRESIÓN REGIME IMSS-BIENESTAR

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO	LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERV.	JULIO			AGOSTO			SEPT.			OCT.			NOV.			DIC.		
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A VENTILADOR MARCA MEDICA D. MODELO SMART, SERIE 09041928 DEL H.R. No. 63 MAXCANÚ.	HOSPITAL RURAL NUMERO 63 DE MAXCANÚ																		
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A VENTILADOR MARCA MEDICA D. MODELO SMART, SERIE 09041929 DEL H.R. No. 63 MAXCANÚ.	HOSPITAL RURAL NUMERO 63 DE MAXCANÚ																		
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A VENTILADOR MARCA DRAGER, MODELO BABYLOG 8000 PLUS, SERIE ARZJ-0074 DEL H.R. No.59 ACANCEH.	HOSPITAL RURAL NUMERO 59 ACANCEH																		
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A VENTILADOR MARCA DRAGER, MODELO BABYLOG 8000 PLUS, SERIE ARZJ-0032 DEL H.R. No. 63 MAXCANÚ.	HOSPITAL RURAL NUMERO 63 DE MAXCANÚ																		
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A VENTILADOR MARCA BIRD, MODELO MARK 7 DEL H.R. No. 62 IZAMAL.	HOSPITAL RURAL NUMERO 62 DE IZAMAL																		
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A VENTILADOR INFANTIL MARCA BEAR CUB, MODELO 750 PSW, SERIE ADC01592 DEL H.R. No. 39 OXKUTZCAB.	HOSPITAL RURAL NUMERO 39 DE OXKUTZCAB																		

PARTIDA 3: PROGRAMACIÓN ANUAL PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A MAQUINAS DE ANESTESIA AÑO 2022 REGIMEN IMSS-BIENESTAR

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO	LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERV.	JULIO			AGOSTO			SEPT.			OCT.			NOV.			DIC.		
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A MAQUINA DE ANESTESIA MARCA HEINEN más LOWENSTEIN, MODELO TIZIAN SSB/SS SERIE 14112120055 DEL H.R. No. 62 IZAMAL.	HOSPITAL RURAL NUMERO 62 DE IZAMAL																		
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A MAQUINA DE ANESTESIA MARCA DRAGER, MODELO FABIUS GS, SERIE ARZK-0060 DEL H.R. No. 62 IZAMAL.	HOSPITAL RURAL NUMERO 62 DE IZAMAL																		
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A MAQUINA DE ANESTESIA MARCA HEINEN más LOWENSTEIN, MODELO TIZIAN SSmásLGC-BLT-M-17 SERIE 14112120002 DEL H.R. No. 59 ACANCEH.	HOSPITAL RURAL NUMERO 59 ACANCEH																		
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A MAQUINA DE ANESTESIA MARCA HEINEN más LOWENSTEIN, MODELO TIZIAN SSmásLGC-BLT-M-17 SERIE 14112120054 DEL H.R. No. 59 ACANCEH.	HOSPITAL RURAL NUMERO 59 ACANCEH																		
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A MAQUINA DE ANESTESIA MARCA HEINEN más LOWENSTEIN, MODELO TIZIAN SSB/SS SERIE 1411210007 DEL H.R. No. 39 OXKUTZCAB.	HOSPITAL RURAL NUMERO 39 DE OXKUTZCAB																		

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

PARTIDA 3: PROGRAMACIÓN ANUAL PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A MAQUINAS DE ANESTESIA AÑO 2022 REGIMEN IMSS-BIENESTAR

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO	LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERV.	JULIO			AGOSTO			SEPT.			OCT.			NOV.			DIC.		
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A MAQUINA DE ANESTESIA MARCA HEINEN más LOWENSTEIN, MODELO TIZIAN SSB/SS SERIE 1411210006 DEL H.R. No. 39 OXKUTZCAB.	HOSPITAL RURAL NUMERO 39 DE OXKUTZCAB																		
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A MAQUINA DE ANESTESIA MARCA HEINEN más LOWENSTEIN, MODELO TIZIAN SSmásLGC-BLT-M-17 SERIE 14112120008 DEL H.R. No. 63 MAXCANU	HOSPITAL RURAL NUMERO 63 DE MAXCANU																		
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A MAQUINA DE ANESTESIA MARCA HEINEN más LOWENSTEIN, MODELO TIZIAN SSmásLGC-BLT-M-17 SERIE 14112120009 DEL H.R. No. 63 MAXCANU	HOSPITAL RURAL NUMERO 63 DE MAXCANU																		

PARTIDA 4: PROGRAMACIÓN ANUAL PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A AUTOCLAVES REGIMEN IMSS-BIENESTAR AÑO 2022

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO	LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERV.	JULIO			AGOSTO			SEPT.			OCT.			NOV.			DIC.		
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX, MODELO AZTECA SERIE S/N DEL H.R. No. 39 OXKUTZCAB.	HOSPITAL RURAL NUMERO 39 DE OXKUTZCAB																		
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A AUTOCLAVE MARCA EPROHLAB, MODELO GEC3 SERIE 1555A DEL H.R. No. 39 OXKUTZCAB.	HOSPITAL RURAL NUMERO 39 DE OXKUTZCAB																		
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX, MODELO AZTECA 2038EG SERIE MB11543 DEL H.R. No. 62 IZAMAL.	HOSPITAL RURAL NUMERO 62 DE IZAMAL																		
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX, MODELO AZTECA 2038EG SERIE MB11544 DEL H.R. No. 62 IZAMAL.	HOSPITAL RURAL NUMERO 62 DE IZAMAL																		
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX, MODELO AZTECA 2038EG SERIE MB11542 DEL H.R. No. 59 ACANCEH.	HOSPITAL RURAL NUMERO 59 ACANCEH																		
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A AUTOCLAVE MARCA EPROHLAB, MODELO GEC3 SERIE 155591A DEL H.R. No. 59 ACANCEH.	HOSPITAL RURAL NUMERO 59 ACANCEH																		
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX, MODELO AZTECA SERIE CMB-2514 DEL H.R. No. 63 MAXCANU	HOSPITAL RURAL NUMERO 63 DE MAXCANU																		



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

PARTIDA 5: PROGRAMACIÓN ANUAL PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A DESFIBRILADORES AÑO 2022 REGIMEN IMSS-BIENESTAR

No.	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO	LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERV.	JULIO			AGOSTO			SEPT.			OCT.			NOV.			DIC.		
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A DESFIBRILADOR DE CARRO ROJO MARCA: PHILIPS MODELO HEART STAR S/N SERIE EN URGENCIAS EN EL HOSPITAL RURAL N° 39 DE OXKUTZCAB.	HOSPITAL RURAL NUMERO 39 DE OXKUTZCAB																		
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A DESFIBRILADOR DE CARRO ROJO MARCA: INNOMED MEDICAL MODELO CARDIO AID 200B NUMERO SERIE 101264293C EN EL HOSPITAL RURAL N° 39 DE OXKUTZCAB.	HOSPITAL RURAL NUMERO 39 DE OXKUTZCAB																		



CONVOCATORIA

licitación pública nacional electrónica No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

ANEXO NÚMERO 1 -D (UNO D)

RELACIÓN DE EQUIPO DE CALIBRACIÓN, MEDICIÓN Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARA EN LOS SERVICIOS.

LICITACIÓN N° _____

FECHA: _____

HERRAMIENTA Y EQUIPO	PROPIO O RENTADO	MARCA	CAPACIDAD	SERIE Y NUMERO	UBICACIÓN	VIDA UTIL

Nota: Este formato deberá de ser llenado por cada una de las partidas contenidas en este requerimiento.

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

ANEXO NÚMERO 1-E (UNO E)
ORDEN DE SERVICIO

[illegible]



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCEATIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCEATIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

α) "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

- 1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:
- 2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:
- 2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.
- EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.
- Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.
- LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
- _____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.
- 2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____.
- 2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN ____.
- 2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

PARTICIPANTE "B": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

SEGUNDA. - REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL PARTICIPANTE ("A" O "B") (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS SERÁ EL REPRESENTANTE COMÚN) A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. - DEL COBRO DEL CFDI.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LOS CFDI RELATIVOS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

ANEXO NÚMERO 3 (TRES) FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO B)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), Y EN TÉRMINOS DEL
NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO B) DE LA
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____,
MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y V, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <https://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	7.1		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir las proposiciones. Anexo Número 7 (siete).	7.2		
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste <u>bajo protesta de decir verdad</u> , no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP. Anexo Número 14 (catorce).	6 inciso A)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste <u>bajo protesta de decir verdad</u> , que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 3 (tres), de las presentes bases.	6 inciso B)		
Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten <u>bajo protesta de decir verdad</u> que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 4 (cuatro), de las presentes bases.	6 inciso C)		
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al Anexo Número 2 (dos), de las presentes bases.	6 inciso D)		
Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito <u>bajo protesta de decir verdad</u> , a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Escrito Libre	6 inciso E)		
Escrito en el que el representante legal o persona física, manifieste que la totalidad de sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social. (En caso de no contar con trabajadores lo deberá de manifestar y en su caso, proporcionar copia del convenio de intermediación laboral, en términos de lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia), así mismo que declare que cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes y Registro Patronal del IMSS. Anexo Número 10 (diez). Para el supuesto de que el participante cuente con convenio de intermediación laboral (outsourcing) y su contrato rebase los \$ 300,000.00, sin incluir el I.V.A. deberá presentar la opinión positiva y vigente del propio participante y además la del tercero con el que subcontrata, previo a la formalización de su contrato.	6 inciso F)		
Manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión favorable a nombre de su representada y de la del tercero con el que subcontrata en su caso. Anexo Número 11 (once)	6 inciso G)		



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Los licitantes deberán indicar en el formato previsto en el Anexo Número 12 (doce) de la presente convocatoria, si en los documentos que proporcionen al Instituto se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, <u>señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter</u>	6 inciso H)		
<u>Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición</u>	6.1 frac. I		
Copia simple de la escritura pública de constitución social, en caso de ser personas morales, y acta de nacimiento en caso de personas físicas.	6.1 frac. III		
Copia simple de poder donde consten las facultades del representante, en su caso.	6.1 frac. IV		
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en los Anexos Números 1 (uno), 1 A (uno A) y 1 B (uno B), los cuales forma parte de las bases de la presente convocatoria. (Escrito libre firmado por el licitante).	6.2 frac. I		
Acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías, necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio.	6.2 frac. II		
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.	6.2 frac. III		
Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2 de las presentes bases, según corresponda.	6.2 frac. IV		
Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos, y en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones (Escrito Libre).)	6.2 frac. V		
Escrito firmado por el representante legal en que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel Nacional o Internacional (Escrito Libre).	6.2 frac. VI		
Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste que cuenta con la información técnica, planos, manuales, diagramas eléctricos y diagramas electrónicos de todos los equipos, de la marca y modelo que se relacionan en el Anexo Número 1 (uno) (Escrito Libre).	6.2 frac. VII		
Escrito firmado por el representante legal en original, mediante el cual manifieste, que cuenta con el stock de refacciones nuevas 100% compatibles con los equipos, materiales y herramienta necesarios para el desarrollo de los servicios que propone y que se solicitan en estas bases de la presente convocatoria (Escrito Libre).	6.2 frac. VIII		
Escrito firmado por el representante legal en papel membretado de la empresa, en el que manifieste que proporcionara las refacciones nuevas, 100% compatibles con los equipos, materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de los servicios solicitados en estas bases, descritos en los Anexos Números 1 (uno) y 1 A (uno A) (Escrito Libre).	6.2 frac. IX		



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI NO	
Carta firmada por el representante legal en la que manifieste que se apegará al Programa Calendarizado de las actividades para la prestación del servicio de mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a equipos médicos de los H.R. No. 62 Izamal, H.R. No. 63 Maxcanú, H.R. No. 59 de Acanceh y H.R. No. 39 de Oxkutzcab del programa "IMSS-Bienestar" del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el Ejercicio 2022, de acuerdo al Anexo Número 1 B (Uno B) de la presente Convocatoria, ya que en caso contrario se hará merecedor de la sanción correspondiente. (Escrito Libre).	6.2 frac. X		
Carta firmada por el representante legal en la que manifieste que el "proveedor" garantiza la calidad de su servicio y de las refacciones suministradas, insumos y demás implementos que se requieran, así como el adecuado funcionamiento de su equipo, que complementan su servicio por un período de 365 días posteriores a la realización del servicio. (Escrito libre).	6.2 frac. XI		
Escrito firmado por el representante legal en la que se indique el nombre y cargo de las personas que en caso de resultar adjudicados serán los responsables y estarán asignados para la prestación del Servicio requerido por el Instituto. - Para la Partida 1 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Procesadoras Automáticas de Película Radiográfica Marcas Protec y Optimax mínimo se requiere un grupo de trabajo conformado por 1 Ingeniero (Mecánico, Eléctrico, Electrónico o Biomédico) titulado con cedula profesional más 2 técnicos especializados. - Para la Partida 2 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Ventiladores Volumétricos y de Presión; mínimo se requiere de un grupo de trabajo conformados de 2 Ingenieros (Mecánicos, Eléctricos, Electrónicos o Biomédicos) titulados con cedula profesional más 2 técnicos especializados. - Para la Partida 3 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Maquinas de Anestesia mínimo se requiere de un grupo de trabajo conformados de 2 Ingenieros (Mecánicos, Eléctricos, Electrónicos o Biomédicos) titulados con cedula profesional más 2 técnicos especializados. - Para la Partida 4 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Autoclaves mínimo se requiere un grupo de trabajo conformado por 3 técnicos especializados. - Para la Partida 5 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Desfibriladores mínimo se requiere un grupo de trabajo conformado por 1 Ingeniero (Mecánico, Eléctrico, Electrónico o Biomédico) titulado con cedula profesional más 1 técnico especializado. Para la Partida 1, 2, 3, 4 y 5 el personal propuesto deberá de estar acreditado con una antigüedad mínima de 6 meses reflejados en el Pago del SUA para cumplir con este requisito deberá de presentar el Boucher de los pagos de SUA de los 6 meses así como Cedula de Determinación de Cuotas IMSS de los 6 meses donde aparezcan los nombres del personal antes mencionados los cuales serán los responsables en caso de ser adjudicados incluyendo teléfonos fijos y/o móviles. el NO presentarlo será motivo de descalificación, además de presentar el Anexo Número 1 C (Uno C) "Relación de Categorías a utilizarse de Mano de Obra" requisitado.	6.2 frac. XII		



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Curriculum Vitae de la empresa o persona física, así como de su personal profesional y técnico calificado (capacitado por la fábrica o planta de la marca del equipo o por cualquier otra marca, del cual deberán presentar documentos o constancias donde hayan recibido capacitación en el mantenimiento de los equipos en cuestión) y que será el encargado de realizar materialmente los servicios solicitados en donde demuestre que cuenta con la capacidad técnica para la ejecución de estos servicios, incluyendo teléfonos fijos o móviles de todas las personas que estarán a cargo de la atención de los reportes del Instituto. (Escrito Libre) Para la Partida 1 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Procesadoras Automáticas de Película Radiográfica Marcas Protec y Optimax; deberá presentar el Curriculum Vitae mínimo de 1 Ingeniero (Mecánico, Eléctrico, Electrónico o Biomédico) titulado con cedula profesional más 2 técnicos especializados; con una antigüedad mínima de 6 meses reflejados en el Pago del SUA para cumplir con este requisito deberá de presentar el Boucher de los pagos de SUA así como Cedula de Determinación de Cuotas IMSS donde aparezcan los nombres del personal antes mencionados. Para la Partida 2 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Ventiladores Volumétricos y de Presión; deberá presentar el Curriculum Vitae mínimo de 2 Ingenieros (Mecánicos, Eléctricos, Electrónicos o Biomédicos) titulados con cedula profesional más 2 técnicos especializados, con una antigüedad mínima de 6 meses reflejados en el Pago del SUA para cumplir con este requisito deberá de presentar el Boucher de los pagos de SUA así como Cedula de Determinación de Cuotas IMSS donde aparezcan los nombres del personal antes mencionados. Para la Partida 3 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Maquinas de Anestesia deberá presentar el Curriculum Vitae mínimo de 2 Ingenieros (Mecánicos, Eléctricos, Electrónicos o Biomédicos) titulados con cedula profesional más 2 técnicos especializados, con una antigüedad mínima de 6 meses reflejados en el Pago del SUA para cumplir con este requisito deberá de presentar el Boucher de los pagos de SUA así como Cedula de Determinación de Cuotas IMSS donde aparezcan los nombres del personal antes mencionados. Para la Partida 4 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Autoclaves, deberá presentar el Curriculum Vitae mínimo de 3 técnicos especializados con una antigüedad mínima de 6 meses reflejados en el Pago del SUA para cumplir con este requisito deberá de presentar el Boucher de los pagos de SUA así como Cedula de Determinación de Cuotas IMSS donde aparezcan los nombres del personal antes mencionados. Para la Partida 5 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Desfibriladores deberá presentar el Curriculum Vitae mínimo de 1 Ingeniero (Mecánico, Eléctrico, Electrónico o Biomédico) titulado con cedula profesional más 1 técnico especializado, con una antigüedad mínima de 6 meses reflejados en el Pago del SUA para cumplir con este requisito deberá de presentar el Boucher de los pagos de SUA así como Cedula de Determinación de Cuotas IMSS donde aparezcan los nombres del personal antes mencionados.	6.2 frac. XIII		



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
A fin de comprobar que el giro comercial de la empresa se refiere a la prestación del servicio de mantenimiento, suministro e instalación de equipos electro médicos, procesadoras de revelado, ventiladores volumétricos, autoclaves, máquinas de anestesia, desfibriladores, electrónicos, equipos de precisión y equipos afines al servicio, el licitante deberá entregar copia de su Acta Constitutiva en caso de tratarse de Personas Morales y Cedula de Identificación Fiscal en caso de tratarse de Personas Físicas, las cuales deberán presentar congruencia en la descripción del objeto social y de las actividades económicas con respecto al servicio requerido de lo contrario será motivo de descalificación.	6.2 frac. XIV		
En virtud de que la operación de las procesadoras de revelado, ventiladores volumétricos, autoclaves, máquinas de anestesia y desfibriladores son indispensables para los diagnósticos médicos, tratamientos, cirugías y el seguimiento a la salud de los pacientes, así como para las valoraciones de cirugías de urgencia, por tal motivo se hace necesario la atención inmediata de cualquier falla que pudiera presentarse en estos equipos, sin demoras, ni tiempos perdidos, se impone como requisito de participación en este evento: <u>contar con al menos un taller, sucursal u oficina de representación formalmente establecida en el estado de Yucatán, con línea telefónica fija y con personal para la atención del Instituto</u> donde los usuarios puedan acudir a solicitar los servicios, entregar reportes o reportar fallas de los equipos. Mediante Escrito libre firmada por el representante legal el licitante deberá manifestar el domicilio en el que estará ubicado dicho taller, sucursal u oficina y que se compromete a atender las solicitudes de los servicios relacionados en los Anexos Números 1 (uno), 1 A (uno A) y 1 B (uno B) de la presente convocatoria. Deberá acreditar su domicilio mediante copia del Alta de Hacienda, de tratarse de su domicilio fiscal, en su defecto con copia de los recibos del pago de los servicios de agua, luz o teléfono a nombre del participante, o bien podrá presentar copia del documento o contrato en el cual acredite que tiene la posesión legal (avalado por un notario) del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones ya sea como arrendamiento, comodato, usufructo, etc. El requisito solicitado se fundamenta en la salvedad contemplada en la Fracción IV del Artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que contempla la excepción a la regla de solicitar que los participantes cuenten con sucursales o representantes regionales o estatales al establecer lo siguiente: "Artículo 40.- Las Dependencias y Entidades no podrán establecer en la convocatoria a la Licitación Pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados, tales como IV. Contar con sucursales o representantes regionales o estatales, salvo que resulte necesario para proveer los bienes o prestar los servicios en los términos requeridos;"	6.2 frac. XV		
Presentar Manuales Técnicos de Servicio de cada uno de los diferentes equipos que integran la presente licitación, por marca y modelo, Si los manuales están expedidos en cualquier idioma distinto al idioma español, se deberán presentar con traducción simple al español	6.2 frac. XVI		
Presentar Manuales Técnicos de Usuario de cada uno de los diferentes equipos que integran la presente licitación, por marca y modelo, Si los manuales están expedidos en cualquier idioma distinto al idioma español, se deberán presentar con traducción simple al español.	6.2 frac. XVII		



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
Escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que el licitante no realizara los trabajos objeto de esta licitación a contratar, mediante sub-contratación y que brindara la atención con personal propio registrado en SUA de la empresa con una antigüedad mínima de 6 meses (anexar comprobante) y personal capacitado para brindar la atención a las marcas de los equipos solicitados.	6.2 frac. XVIII		
Presentar la aprobación de la solicitud de autoevaluación del protocolo de seguridad sanitaria emitida por el Instituto Mexicano del Seguro social en cumplimiento del protocolo de Seguridad Sanitaria y los lineamientos del mismo	6.2 frac. IXX		
Presentar el Distintivo de Seguridad Sanitaria otorgando por el Instituto Mexicano del Seguro Social, resultado de tener monitores para el retorno saludable y haber realizado su Protocolo de Seguridad Sanitaria ante COVID-19	6.2 frac. XX		
Presentar Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores Públicos. El licitante deberá entregar copia del acuse generado por la presentación del Manifiesto generado en la página https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf del sistema de la S.F.P., conforme al anexo segundo del acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorrogas de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y se modificó mediante las publicaciones del 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.	6.2 frac. XXI		
Copia simple de la Identificación Oficial del Representante Legal de la Empresa.	6.2 frac. XXII		
Acta de Nacimiento del proveedor persona física y/o Testimonio Notarial en el que se conste el acta constitutiva de la empresa con la inscripción en el Registro Público de la Propiedad (cuando el proveedor o prestador de servicios sea persona moral).	6.2 frac. XXIII		
Testimonio notarial en el que conste el poder concedido al representante legal del proveedor y copia de identificación oficial vigente (en caso de tratarse de persona moral o cuando se contenga la facultad de contratar en representación de otra persona.	6.2 frac. XXIV		
RFC y Registro Patronal del proveedor ante el Instituto.	6.2 frac. XXV		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado (Por partida), indicando, el numero correlativo, la descripción del concepto, cantidad de equipos, unidad de medida, cantidad de servicios solicitada, precio unitario sin I.V.A, importe sin I.V.A y el importe total de la partida ofertada desglosando el I.V.A., pudiendo utilizar el Anexo Número 6 (seis), el cual forma parte de la presente convocatoria. <u>Mismo que deberá escanear debidamente firmado y adjuntar en archivo, a su propuesta electrónica.</u>	6.3		
Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los Licitantes <u>adjuntar el archivo de su proposición en formato Word o Excel.</u> La omisión en la entrega de esta información en archivo electrónico en formato Word o Excel, no será causal de desechamiento de la proposición.			
<u>Los licitantes deberán considerar en su cotización los insumos y refacciones que</u>			



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<u>proporcionen, por lo que el precio unitario ofertado contemplará el cambio.</u> Desglose de Análisis de Precios Unitarios relativo a cada concepto de servicio, incluir los datos de acuerdo con lo especificado en el formato Anexo Número 6 Bis (seis Bis); que sirve de base al licitante para elaborar el análisis de los conceptos mencionados. (Dicho anexo es ilustrativo mas no limitativo), se llenará a máquina y de ser manuscrita, se usará tinta negra, escribiendo con letra legible, sin correcciones, raspaduras, ni enmendaduras, no se deberá incluir el I.V.A. que les transfiere los proveedores de materiales y servicios que se requieren para la ejecución del servicio. No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de la partida requerida.			

IDENTIFICAR CADA UNO DE SUS DOCUMENTOS DE ACUERDO CON EL PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA

LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HACE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO. (ARTICULO 47 OCTAVO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LAASSP)



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS) PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(UTILIZAR PREFERENTEMENTE PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FECHA		DÍA		MES		AÑO	
NOMBRE DEL LICITANTE:		R.F.C.:					
DOMICILIO:							
TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO		NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS			
LOS SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES SOLICITADAS POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO), 1 A (UNO A) Y 1B (UNO B), DE ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS HOSPITALES REGIONALES, H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.							

PARTIDA 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A PROCESADORAS AUTOMÁTICAS DE PELÍCULA RADIOGRA MARCAS PROTEC Y OPTIMAX.

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A. (Precio Unitario X Cantidad Solicitada)
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A PROCESADORA AUTOMÁTICA DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA MARCA PROTEC MOD. OPTIMAX 2010 N° SERIE 0325, CAMBIO DEL FILTRO DE RECUPERADOR DE PLATA EN EL MES DE OCTUBRE, EN EL HOSPITAL RURAL N° 59 DE ACANCEH.	1	SERV.	3		
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A PROCESADORA AUTOMÁTICA DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA MARCA OPTIMAX 2010 MODELO 1160-3-0000 No DE SERIE 116060-1003-0410, CAMBIO DEL FILTRO DE RECUPERADOR DE PLATA EN EL MES DE OCTUBRE, EN EL HOSPITAL RURAL N° 62 DE IZAMAL.	1	SERV.	3		
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A PROCESADORA AUTOMÁTICA DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA MARCA PROTEC MOD. OPTIMAX 2010 N° SERIE 0318, CAMBIO DEL FILTRO DE RECUPERADOR DE PLATA EN EL MES DE OCTUBRE, EN EL HOSPITAL RURAL N° 63 DE MAXCANÚ.	1	SERV.	3		
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A PROCESADORA AUTOMÁTICA DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA MARCA OPTIMAX 2010 XRAY FILM PROCESSOR MOD. 116030000 N° SERIE 11603010030412, CON CAMBIO DEL FILTRO DE RECUPERADOR DE PLATA EN EL MES DE OCTUBRE, EN EL HOSPITAL RURAL N° 39 DE OXKUTZCAB.	1	SERV.	3		
SUBTOTAL						
I.V.A.						
TOTAL						

PARTIDA 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A VENTILADORES VOLUMETRICOS Y DE PRESIÓN

SEPTIEMBRE 2022



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A VENTILADOR MARCA MEDICA D, MODELO SMART, SERIE 09041927 DEL H.R. No. 62 IZAMAL.	1	SERV.	1		
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A VENTILADOR MARCA MEDICA D, MODELO SMART, SERIE 09041926 DEL H.R. No. 62 IZAMAL.	1	SERV.	1		
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A VENTILADOR MARCA MEDICA D, MODELO SMART, SERIE 09041932 DEL H.R. No. 59 ACANCEH.	1	SERV.	1		
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A VENTILADOR MARCA MEDICA D, MODELO SMART, SERIE 09041933 DEL H.R. No. 59 ACANCEH.	1	SERV.	1		
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A VENTILADOR MARCA MEDICA D, MODELO SMART, SERIE 09041925 DEL H.R. No. 39 OXKUTZCAB.	1	SERV.	1		
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A VENTILADOR MARCA MEDICA D, MODELO SMART, SERIE 09041928 DEL H.R. No. 63 MAXCANU.	1	SERV.	1		
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A VENTILADOR MARCA MEDICA D, MODELO SMART, SERIE 09041929 DEL H.R. No. 63 MAXCANU.	1	SERV.	1		
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A VENTILADOR MARCA DRAGER, MODELO BABYLOG 8000 PLUS, SERIE ARZJ-0074 DEL H.R. No. 59 ACANCEH.	1	SERV.	1		
9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A VENTILADOR MARCA DRAGER, MODELO BABYLOG 8000 PLUS, SERIE ARZJ-0032 DEL H.R. No. 63 MAXCANU.	1	SERV.	1		
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A VENTILADOR MARCA BIRD, MODELO MARK 7 DEL H.R. No. 62 IZAMAL.	1	SERV.	1		
11	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A VENTILADOR INFANTIL MARCA BEAR CUB, MODELO 750 PSW, SERIE ADC01592 DEL H.R. No. 39 OXKUTZCAB.	1	SERV.	1		
SUBTOTAL						
I.V.A.						
TOTAL						

PARTIDA 3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A MAQUINAS DE ANESTESIA

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A MAQUINA DE ANESTESIA MARCA HEINEN más LOWENSTEIN, MODELO TIZIAN SSB/SS SERIE 14112120055 DEL H.R. No. 62 IZAMAL.	1	SERV.	1		
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A MAQUINA DE ANESTESIA MARCA DRAGER, MODELO FABIUS GS, SERIE ARZK-0060 DEL H.R. No. 62 IZAMAL.	1	SERV.	1		
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A MAQUINA DE ANESTESIA MARCA HEINEN más LOWENSTEIN,	1	SERV.	1		



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

PARTIDA 3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A MAQUINAS DE ANESTESIA

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
	MODELO TIZIAN SSmásLGC-BLT-M-17 SERIE 14112120002 DEL H.R. No. 59 ACANCEH.					
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A MAQUINA DE ANESTESIA MARCA HEINEN más LOWENSTEIN, MODELO TIZIAN SSmásLGC-BLT-M-17 SERIE 14112120054 DEL H.R. No. 59 ACANCEH.	1	SERV.	1		
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A MAQUINA DE ANESTESIA MARCA HEINEN más LOWENSTEIN, MODELO TIZIAN SSB/SS SERIE 1411210007 DEL H.R. No. 39 OXKUTZCAB.	1	SERV.	1		
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A MAQUINA DE ANESTESIA MARCA HEINEN más LOWENSTEIN, MODELO TIZIAN SSB/SS SERIE 1411210006 DEL H.R. No. 39 OXKUTZCAB.	1	SERV.	1		
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A MAQUINA DE ANESTESIA MARCA HEINEN más LOWENSTEIN, MODELO TIZIAN SSmásLGC-BLT-M-17 SERIE 14112120008 DEL H.R. No. 63 MAXCANU	1	SERV.	1		
8	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A MAQUINA DE ANESTESIA MARCA HEINEN más LOWENSTEIN, MODELO TIZIAN SSmásLGC-BLT-M-17 SERIE 14112120009 DEL H.R. No. 63 MAXCANU	1	SERV.	1		
SUBTOTAL						
I.V.A.						
TOTAL						

PARTIDA 4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A AUTOCLAVES

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX, MODELO AZTECA SERIE S/N DEL H.R. No. 39 OXKUTZCAB.	1	SERV.	1		
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A AUTOCLAVE MARCA EPROHLAB, MODELO GEC3 SERIE 1555A DEL H.R. No. 39 OXKUTZCAB.	1	SERV.	1		
3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX, MODELO AZTECA 2038EG SERIE MB11543 DEL H.R. No. 62 IZAMAL.	1	SERV.	1		
4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX, MODELO AZTECA 2038EG SERIE MB11544 DEL H.R. No. 62 IZAMAL.	1	SERV.	1		
5	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX, MODELO AZTECA 2038EG SERIE MB11542 DEL H.R. No. 59 ACANCEH.	1	SERV.	1		
6	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A AUTOCLAVE MARCA EPROHLAB, MODELO GEC3 SERIE 155591A DEL H.R. No. 59 ACANCEH.	1	SERV.	1		
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A AUTOCLAVE MARCA FEHLMEX, MODELO AZTECA SERIE CMB-2514 DEL H.R. No. 63 MAXCANU	1	SERV.	1		
SUBTOTAL						
I.V.A.						
TOTAL						



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

PARTIDA 5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y/O PREVENTIVO A DESFRIBILADORES

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE EQUIPOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A DESFRIBILADOR DE CARRO ROJO MARCA: PHILIPS MODELO HEART STAR S/N SERIE EN URGENCIAS EN EL HOSPITAL RURAL N° 39 DE OXKUTZCAB.	1	SERV.	1		
2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS A DESFRIBILADOR DE CARRO ROJO MARCA: INNOMED MEDICAL MODELO CARDIO AID 200B NUMERO SERIE 101264293C EN EL HOSPITAL RURAL N° 39 DE OXKUTZCAB.	1	SERV.	1		
SUBTOTAL						
I.V.A.						
TOTAL						

NOTA: Los participantes deberán considerar en su cotización los insumos y refacciones que proporcionen, por lo que el precio unitario ofertado contemplará el cambio.

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE.

NOTA 1.- El presente formato de propuesta económica, se proporciona únicamente para facilitar y agilizar la presentación y recepción de las proposiciones, en apego a lo establecido en el artículo 39, fracción VIII, inciso a), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la inteligencia de que es responsabilidad de los licitantes verificar que en su propuesta económica se oferte la totalidad de los bienes o servicios requeridos, por partida, por ser causal de desechamiento.

En caso de haber discrepancia entre el presente formato de propuesta económica y el contenido del anexo relativo al requerimiento, prevalecerá lo solicitado en el requerimiento.

NOTA 2: El presente formato de propuesta económica, lo deberá firmar, escanear y adjuntar a su propuesta electrónica, en el entendido de que, en caso de existir diferencias entre la proposición impresa (escaneada) y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa, así mismo se solicita además del archivo escaneado, adjuntar el archivo en formato Excel (formato modificable) para agilizar el evento de apertura de proposiciones.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

ANEXO NÚMERO 6 Bis (SEIS BIS) FORMATO DE DESGLOSE DE ANÁLISIS DE PRECIOS

LICITACIÓN N° _____
FECHA: _____

FORMATO DE DESGLOSE DE ANÁLISIS DE PRECIOS			
FECHA		DIA	MES AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____ R.F.C. _____			
DOMICILIO _____			
TELÉFONO	MIPYME	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS
EL SERVICIO PROPUESTO, SE APEGA A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL IMSS.			

PARTIDA No. _____

No. DE RENGLON	NOMBRE DE LA UNIDAD:
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:	

No. CONSECUTIVO	DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR (SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LOS DIFERENTES EQUIPOS DE PROCESADORAS AUTOMÁTICAS DE PELÍCULA RADIOGRÁFICA MARCAS PROTEC Y OPTIMAX, VENTILADORES VOLUMÉTRICOS Y DE PRESIÓN, MÁQUINAS DE ANESTESIA, AUTOCLAVES, Y DESFIBRILADORES.)	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE

SUMA	REFACCIONES Y MATERIALES	
	MANO DE OBRA	
	HERRAMIENTA Y EQUIPO	

COSTO DIRECTO	
INDIRECTO Y UTILIDAD (____%)	
PRECIO UNITARIO	

Nota: Este formato deberá de ser llenado por cada una de las partidas contenidas en este requerimiento



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de la licitación _____

No. Proveedor IMSS: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio. - Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o proveedor)

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados. -

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma)



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO 1 (ABIERTO O CERRADO) 2 [REDACTED] DE 3 (\$DescripciónCategoría) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA 4 (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR 5 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE 6 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), EN ADELANTE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, 7 (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", Solo si el proveedor es persona moral mostrar el siguiente texto8

[REDACTED] A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:

I.1 9 [REDACTED]

I.2 10 [REDACTED] 11 (NOMBRE DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), 12 (SEÑALAR CARGO DEL O LA REPRESENTANTE), es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de 13 (TIPO DE PROCEDIMIENTO) 14 (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter 15 (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y (ARTÍCULOS) de su Reglamento.

I.4 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante 17 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA) con folio de autorización 18 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP) 19 [REDACTED]

Si el contrato es Plurianual, mostrar el siguiente Texto:

En caso de que se trate de un contrato plurianual, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos del artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

I.5 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° 20 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).

I.6 21 [REDACTED]

(En caso de que se aplique reducción de garantía de cumplimiento)

I.7 De la revisión al historial de cumplimiento favorable de "EL PROVEEDOR" en el Registro Único de Proveedores, del cual se advierte que cuenta con _____ puntos (el puntaje mínimo debe ser de 80 puntos), con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, esta "DEPENDENCIA O ENTIDAD" considera que (establecer los motivos por los cuales resulta procedente la reducción del monto de la garantía), es procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____ %.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, las declaraciones se deberán formular por cada uno de ellos (artículo 44 del Reglamento de la LAASSP).

Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Es una persona 22 (FÍSICA).

Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona 22 MORAL 23

24 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es, entre otros, 25 (OBJETO SOCIAL).

II.2 26

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes 27 (RFC PROVEEDOR).

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en 28 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR).

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la prestación del servicio de, 3 (descripción del Servicio), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos (NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO. MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de 29 \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a 30 \$(Impuestos), que hace un total de 31 (MONTO TOTAL con impuestos)

EN CASO DE SER PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total de los servicios es por la cantidad de 29 \$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a 30 \$(Impuestos), lo que hace un total de 31 (MONTO TOTAL con impuestos) importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto	Monto
32(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	29 (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos)	30(MONTO TOTAL con impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:		

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de 32(COLOCAR EJERCICIO FISCAL) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

33 COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional 34(Tipo Moneda) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, 3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso de que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

EN CASO DE SER ABIERTO MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de 35 (MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) 36 y un monto máximo de 37 (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) más el I.V.A. 38

EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto mínimo de los servicios para los ejercicios fiscales de 32(COLOCAR EJERCICIO FISCAL) es por la cantidad de 35 (MONTO MÍNIMO TOTAL más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a 36

Asimismo, que el monto máximo de los servicios para los ejercicios fiscales de 32 COLOCAR EJERCICIO es por la cantidad de 37 (MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) 38

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

Ejercicio Fiscal	Monto	Monto
32(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	35 (MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	37 (MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:		

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de 32(COLOCAR EJERCICIO FISCAL) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

Los montos y precios se podrán indicar en moneda extranjera, cuando así se haya determinado en la convocatoria, invitación, o solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 45, fracción XIII de la LAASSP.

Indicar el(los) precio(s) unitario(s):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

38 COLOCAR TABLA DE PRECIOS UNITARIOS

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de, 3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

En caso que se haya previsto variación de precios, y se cuente con una fórmula o mecanismo de ajuste se considerará la siguiente redacción y se eliminará el párrafo anterior:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (establecer la fórmula o mecanismo de ajuste publicada en la convocatoria, invitación o solicitud de cotización).

TERCERA. ANTICIPO.

Sólo en caso de que No se otorgue anticipo, mostrar el siguiente texto

Para el presente contrato "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

Sólo en caso de que se otorgue anticipo, mostrar lo siguiente

Se otorgarán a "EL PROVEEDOR" los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PUBLICO CON FACTULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el numeral ____ de las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Dependencia o Entidad ____.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
39 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	40 (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

Asimismo, se estipula que la amortización de los anticipos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización) ____.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "ANEXO _____" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sea aceptada.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

41

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", para efectos del pago.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

42

43

44



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 45(COLOCAR FECHA DE INICIO) al 46 (COLOCAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento del proveedor.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS

EN CASO DE NO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, MOSTRAR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

EN CASO DE SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MOSTRAR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", las siguientes garantías:

Garantía de los servicios. - "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por 47 (COLOCAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; o podrá ser divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la 48 (TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD), por un importe equivalente al 49(COLOCAR EL PORCENTAJE DE LA



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

(Para el caso de que la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" considere efectuar una reducción en los montos de garantías de cumplimiento, se deberá observar lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del sector público" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, indicando los motivos por los cuales se determinó la reducción del monto de la garantía).

50

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, "EL PROVEEDOR" quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP".

~~Para el caso de exceptuar la garantía de cumplimiento por los supuestos de los artículos 41, fracciones II, IV, V, XI y XIV y 42 de la LAASSP.~~

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a "EL PROVEEDOR" de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ___ y 42 de la "LAASSP".

EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE

B) DEL ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar el 51 **COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPO** y previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(os) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la "LAASSP"; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

52

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

53

- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a 54 (COLOCAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC 55 (Colocar RFC), 56 (COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un 57 (SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)% sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema electrónico Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la 48 Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) _____ posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

SEPTIEMBRE 2022



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No. ___) parte integral del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 58 (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%, 59

El Administrador del contrato, notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los ___(días)___ posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema de Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para el caso de contrataciones con campesinos o grupos urbanos marginados, como personas físicas o morales, al amparo del artículo 41, fracción XI, de la LAASSP, el área contratante deberá considerar que el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del 10% (diez por ciento), conforme lo establecido en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP)

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasionen a los bienes y personal de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

(DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO)

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

60

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

La "DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "DEPENDENCIA O ENTIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para la "DEPENDENCIA O ENTIDAD", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando la "DEPENDENCIA O ENTIDAD" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR", debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".
- Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050CYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" establecerá con "EL PROVEEDOR", otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR", en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Por lo anterior expuesto, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" y "EL PROVEEDOR", manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
11 <u>(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	12 <u>(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	61 <u>(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>
54 <u>(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	56 <u>(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	55 <u>(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
24 <u>(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>	27 <u>(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)</u>



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

ANEXO NUMERO 9 (NUEVE) FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)** -----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR **(nombre o denominación social de la empresa)**, CON DOMICILIO EN **(domicilio de la empresa)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc)** NÚMERO **(número de contrato)** DE FECHA **(fecha de suscripción)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL **(especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta)**, RELATIVO A **(objeto del contrato)**; LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)**, LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, prestador de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MÉDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ) FORMATO DE CARTA RELATIVA A REGISTROS. PUNTO 6 INCISO F)

Mérida, Yucatán, a _____ de _____ de 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

(____Nombre____) en mi carácter de representante legal de la (____nombre o razón social de la empresa____), y en términos del numeral 6 inciso __, requisitos que deberán cumplir los licitantes, de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Núm._____, manifiesto lo siguiente:

- Que mi representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes siguiente: _____.
- Que mi representada cuenta con el Registro Patronal IMSS siguiente: _____.
- Que la totalidad de sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social. (En caso de no contar con trabajadores lo deberá de manifestar y en su caso, proporcionar copia del convenio de intermediación laboral, en términos de lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia). **Para el supuesto de que el participante cuente con convenio de intermediación laboral (outsourcing) y su contrato rebase los \$300,000.00, sin incluir el I.V.A. deberá presentar la opinión positiva y vigente del propio participante y además la del tercero con el que subcontrata, previo a la formalización de su contrato).**

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma del licitante



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE) FORMATO CARTA DE COMPROMISO FISCAL. PUNTO 6 INCISO G)

Mérida, Yucatán, a _____ de _____ de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

_____ (Nombre) en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) según consta en el testimonio notarial número _____ de fecha _____ otorgado ante notario público número _____ de (ciudad en que se otorgó el carácter referido) y que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de (lugar en que se efectuó el registro), **manifiesto lo siguiente:**

"En caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión favorable a nombre de mi representada sobre el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, emitida por el S.A.T., **publicada en el D.O.F. el 29 de Diciembre de 2020**, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente, así como la(s) opinión(es) del cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente en materia de seguridad social de conformidad con las **"Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"**. Publicado en el D.O.F. el 27 de febrero de 2015, tanto del participante cuando cuente con trabajadores, como del intermediario laboral (**outsourcing**) en su caso, y **constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos que emite el INFONAVIT**, de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, y acepto que será requisito previo a la formalización del contrato".

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma del licitante



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)
FORMATO. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.
NUMERAL QUINCE

_____, a _____ de _____ de 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

_____(nombre), en mi carácter de _____, de la _____(persona física o moral), manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública _____(nacional o internacional) Electrónica No. _____que contiene a su vez información de carácter reservada y confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción(es) _____ y _____, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero.

Atentamente

(Nombre, firma y cargo del apoderado o representante legal del licitante)



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE) FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES DE PROVEEDORES NUMERAL 7.3

_____, a _____ de _____ de 2022.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL P R E S E N T E

Por este medio manifiesto, que como proveedor del Instituto Mexicano del Seguro Social, persona física o moral no desempeño o desempeñan los socios o accionistas de la empresa empleo, cargo o comisión en el Servicio Público.

Por lo que no tengo o tienen los socios o accionistas de la empresa ninguna situación de conflicto de intereses real, potencial o evidente, incluyendo ningún interés financiero o de otro tipo en el IMSS, y/u otra relación con un tercero, que:

a) Pueda tener un interés comercial atribuido en obtener el acceso a cualquier información confidencial obtenida en los asuntos o tramites propios del IMSS, o

b) que Pueda tener un interés personal en el resultado de los asuntos o trámites propios del IMSS.

(En caso de desempeñarlo va este párrafo: A pesar de desempeñar su servidor o los socios o accionistas de la empresa empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un conflicto de interés.)

Nombre de la empresa
Nombre del representante Legal
Firma





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-050GYR011-E263-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS MEDICOS DE LOS H.R. No. 62 IZAMAL, H.R. No. 63 MAXCANÚ, H.R. No. 59 DE ACANCEH Y H.R. No. 39 DE OXKUTZCAB DEL PROGRAMA "IMSS-BIENESTAR" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2022.

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

FORMATO DE CARTA RELATIVA LOS ARTICULOS 50 y 60 DEL PUNTO 6 INCISO A)

Mérida, Yucatán, a _____ de _____ de **2022**.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONVOCANTE

_____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, declaro ***bajo protesta de decir verdad*** lo siguiente:

Que, por su conducto, no participan en la presente Convocatoria, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas, tal como lo establecen los artículos **50 y 60, antepenúltimo** párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico.

ATENTAMENTE

LICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

SEPTIEMBRE 2022

Página 114 de 114

